

INFORME DE EJECUCIÓN NO. 1

CONTRATO No. CD-SDSD-RP-001-2023

CONTRATISTA

SERVIMOS SGC S.A.S

Nit: 823.003.799-5

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Período Informado:

25 de septiembre de 2023 a 13 de diciembre de 2023

INFORME DE EJECUCIÓN

No. 1

PROYECTO:

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO No.

CD-SDSD -RP-001-2023

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATISTA:

SERVIMOS SGC S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tres (3) meses

TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE
CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Evidencias de asistencia a la capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023.13
Ilustración 2. Evidencias de asistencia a la capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023.14
Ilustración 3. Evidencia fotográfica de capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023 en la Sala Situacional de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.14
Ilustración 4. Evidencia fotográfica de capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023 en la Sala Situacional de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.15
Ilustración 5. Evidencias de la presentación a cargo del Dr. Laciar Silvano Corrales Aldana en la capacitación del día 5 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.21
Ilustración 6. Evidencias de la presentación del proyecto "SUCRE SIN DENGUE" en la capacitación del día 5 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.29
Ilustración 7. Evidencias de la publicación de la segunda capacitación al recurso humano sobre el proyecto "SUCRE SIN DENGUE"36
Ilustración 8. Evidencias fotográficas de la segunda capacitación al recurso humano del proyecto SUCRE SIN DENGUE, desarrollada el día 5 de octubre de 2023.37
Ilustración 9. Evidencia de la solicitud de Préstamo del Auditorio Fortunato Chadid dirigida a Oficina de Relaciones Públicas de la Gobernación de Sucre, para lanzamiento del Proyecto SUCRE SIN DENGUE. .38
Ilustración 10. Evidencia de la elaboración de circular de invitación a los Alcaldes de los 26 municipios del departamento de Sucre para el lanzamiento del Proyecto SUCRE SIN DENGUE y envío a la Secretaría de Salud Departamental para gestión de firma de la Secretaria de Salud Encargada del departamento de Sucre.39
Ilustración 11. Evidencia de la circular de invitación a los alcaldes de los 26 municipios del departamento de Sucre para el Lanzamiento del Proyecto SUCRE SIN DENGUE, la cual fue remitida vía correo electrónico.40
Ilustración 12. Evidencias de la asistencia al evento de lanzamiento del proyecto "SUCRE SIN DENGUE"42
Ilustración 13. Registro Fotográfico tomado de la página web: https://www.sucre.gov.co/noticias/secretaria-de-salud-departamental-y-etv-lanzaron-con42
Ilustración 14. Evidencia de ambientación del Evento de Lanzamiento Proyecto SUCRE SIN DENGUE ...43
Ilustración 15. Evidencia fotográfica de asistencia por parte de funcionarios de municipios convocados.43
Ilustración 16. Evidencia de diseño de Afiche con mensaje alusivo a la prevención del dengue.50
Ilustración 17. Evidencia del Flujograma de atención del dengue.51
Ilustración 18. Evidencias de plegable a color con mensaje alusivo a la prevención del dengue.53
Ilustración 19. Evidencia de Cartilla con mensaje alusivo a la prevención del dengue.53
Ilustración 20. Evidencia fotográfica de pendones instalados en el evento de Lanzamiento del proyecto SUCRE SIN DENGUE.59
Ilustración 21. Evidencia fotográfica de pendones instalados en el evento de Lanzamiento del proyecto SUCRE SIN DENGUE.59

TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE
CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL y UNA COPIA DIGITAL del presente documento será entregado a la dependencia correspondiente, según se indica a continuación:

SUPERVISIÓN	No. DE COPIAS
Dra. Melissa Velilla Otero, Subsecretaria de Gestión de Salud Pública – Departamento de Sucre	UNA (1) COPIA ORIGINAL

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación, deberán ser informadas para realizar los ajustes pertinentes.

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Titulo Documento: *INFORME DE EJECUCIÓN No. 1*

REVISIÓN		
Responsable de elaboración	Nombre	Piedad Rocío Contreras Almanza
	Firma	
	Fecha	13 de diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

En atención a las obligaciones contractuales adquiridas mediante Contrato de Prestación de Servicios No. CD-SDSD-RP-001-2023 del 19 de septiembre de la presente anualidad con fecha de inicio 25 de septiembre de 2023, suscrito entre el departamento de Sucre y Servimos SGC S.A.S, se presenta a continuación el INFORME DE EJECUCIÓN No. 1 en cumplimiento del numeral 3 de las obligaciones específicas del contrato que indica: *"Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión"* y del literal g de las obligaciones generales que indica: *"Presentar de forma mensual los informes generales de cumplimiento del contrato, con las evidencias de ejecución y del cumplimiento de todas las obligaciones".*

En este informe se detallarán los aspectos desarrollados en el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 y el 13 de diciembre de 2023, con sus respectivos soportes.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	CD-SDSD-RP-001-2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	SERVIMOS SGC S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.496.106.809,08
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE APROBACIÓN EN SECOP II	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CDP No.	1106 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023
RP No.	5153 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA	NO TIENE
SUPERVISIÓN	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, DRA. MELISSA VELILLA OTERO

- **PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO**

Teniendo en cuenta las garantías requeridas en la Cláusula Octava del Contrato No. CD-SDSD-RP-001-2023, se relacionan a continuación las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan este contrato.

ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Póliza de Cumplimiento		21-44-101425516 Anexo 0		Fecha de Expedición	22-septiembre-2023
Responsabilidad Civil Extracontractual		21-40-101219145 Anexo 0		Fecha de Expedición	22-septiembre-2023
GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD		**GARANTÍAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA**			**APROBADAS POR LA ENTIDAD (SI / NO)**
Amparo Requerido	**Especificación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor**	

Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y 6 meses más.	22-septiembre-2023	22-junio-2024	$ 449.610.680,91	SI
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y 6 meses más.	22-septiembre-2023	22-junio-2024	$ 449.610.680,91	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 3 años más.	22-septiembre-2023	22-diciembre-2026	$ 224.805.340,45	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV, durante el plazo del contrato.	22-septiembre-2023	22-diciembre-2023	$ 464.000.000,00	SI
Buen uso e inversión del anticipo	100% del valor del anticipo, durante el plazo de ejecución y 6 meses más.	22-septiembre-2023	22-junio-2024	$ 1.798.442.723,63	SI

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas**.**	Desde la fecha de suscripción del contrato, la firma SERVIMOS SGC S.A.S ha obrado con total diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades. Esto puede evidenciarse en los procesos que hasta la presente se han llevado a cabo, en especial en lo que respecta al suministro de bienes y servicios y la contratación de personal idóneo.	CUMPLE
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.	El acta de inicio del contrato se suscribió el 25 de septiembre de 2023. La minuta del contrato se suscribió a través del SECOP II, el día 19 de septiembre de 2023.	CUMPLE **Anexo 1.** Acta de Inicio **Anexo 2.** Firma del Contrato en Secop II
3. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.	Se está presentando el Informe de Ejecución No. 1, relacionando los detalles de la ejecución del contrato ante el Supervisor y con fines de gestión de la primera cuenta de cobro.	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
4. Cumplir con el pago de las obligaciones del sistema integral de seguridad social en salud.	Se presenta certificación emitida por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa SERVIMOS SGC S.A.S, respecto del pago de las obligaciones con el SGSSS.	CUMPLE **Anexo 3.** Certificado de pago de obligaciones con el SGSSS suscrito por el Representante Legal y el Contador de SERVIMOS SGC S.A.S
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se presenta el certificado de afiliación en la ARL, respecto de la ejecución del contrato.	CUMPLE **Anexo 4.** Certificado de afiliación en la ARL suscrito por el Representante Legal y el Contador de SERVIMOS SGC S.A.S
6. Realizar Caracterización demográfica y ecológica del barrio, de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto	Se presenta la estratificación y estimación de niveles de riesgo de transmisión de arbovirosis (Dengue) de los 26 municipios del departamento de Sucre basado en el *lineamiento metodológico para la estratificación y estimación de la población en riesgo para arbovirosis en Colombia 2020 – 2023* del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS e Instituto Nacional de Salud – INS. A su vez, se presenta la caracterización demográfica y ecológica del barrio y actas de concertación.	CUMPLE **Anexo 5.** 26 archivos de Excel que contienen: la estratificación y priorización de la población en riesgo a enfermedad por dengue, el resumen de los casos de dengue por barrio y los casos de dengue por semana por año, entre los años 2017 y 2022. Adicionalmente, se anexa un cuadro con el resultado de la priorización de microterritorios a intervenir. También se anexa la caracterización demográfica y ecológica del barrio y actas de concertación.
7. Realizar levantamiento de índices aédicos, de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto.	Se anexa levantamiento de índices aédicos con sus evidencias.	CUMPLE **Anexo 6.** Se anexa levantamiento de índices aédicos.
8. Realizar el desarrollo del programa educativo “mi barrio sin dengue, “mi escuela sin dengue” de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto.	Se presentan las evidencias del programa educativo “mi barrio sin dengue” y “mi escuela sin dengue”	CUMPLE **Anexo 7.** Se anexan las respectivas evidencias del programa educativo “mi barrio sin dengue” y “mi escuela sin dengue”
9. Realizar jornada de saneamiento ambiental de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto.	A la fecha, se han desarrollado algunas jornadas de saneamiento ambiental de las cuales se anexa evidencia.	EN PROCESO **Anexo 8.** Evidencias de las jornadas de saneamiento ambiental realizadas.
10. Realizar Jornada de lavado y cepillado de tanques ambiental de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto.	A la fecha, se han desarrollado algunas jornadas de lavado y cepillado de tanques, de las cuales se anexa evidencia.	EN PROCESO **Anexo 9.** Evidencias de las jornadas de lavado y cepillado de tanques.
11. Realizar actividades de control químico de formas adultas del	Esta actividad no se realizó toda vez que no se dieron las	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
vector (fumigación) de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto	condiciones para el desarrollo de control químico de vectores, es decir, a partir de la clasificación de riesgo de arbovirosis realizada, el único municipio que resultó con alta transmisión fue Sincelejo que claramente no hace parte del alcance de este proyecto, además que este municipio por competencia desarrolla sus acciones de control químico en su territorio; de los 17 municipios priorizados ninguno resultó con muy alta o alta transmisión. Por otro lado, de acuerdo al Boletín Epidemiológico más reciente, de la Secretaría de Salud Departamental, a la fecha de realizada la estratificación de arbovirosis, no se observaron brotes de la enfermedad de dengue. Dado lo anterior, sólo se hará entrega de los productos y equipos para control químico del vector causante del Dengue al Programa de Enfermedad Transmitida por Vectores (ETV) de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre. **Nota Aclaratoria:** De acuerdo con las reuniones que se han desarrollado con el Dr. Laciar Corrales, Referente de ETV de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, las actividades de control químico en los municipios en caso de que aplique, sólo pueden desarrollarse por parte de los técnicos de saneamiento ambiental quienes están capacitados y certificados para estas labores. Por lo anterior, se determinó que sólo se desarrollaría la actividad de suministro de productos de fumigación a ETV y en caso que se requiriese hacer el respectivo control químico en determinado municipio, por parte de los coordinadores del proyecto se haría la notificación al Referente de ETV, para que su equipo	**Anexo 10.** Acta suscrita entre el Representante Legal de la firma contratista SERVIMOS SGC S.A.S y el Referente de ETV (Supervisor del Contrato), donde se aclara el alcance de esta actividad. Además, se anexa el Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, que evidencia lo relacionado por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
	técnico procediese; condición que a fecha actual no se ha presentado y/o no ha sido necesaria.	
12. Realizar levantamiento de índices aédicos de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico del proyecto	Se inician las actividades de levantamiento de índices aédicos de control en la segunda semana de diciembre de 2023.	EN PROCESO
13. Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades anteriores.	La evaluación de indicadores se tiene contemplado realizar desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.	No Aplica
14. Presentar un (1) informe final (en medio impreso y magnético)	El informe final se tiene proyectado presentar el día 26 de diciembre de 2023.	No Aplica
15. El personal contratado o suministrado por el operador para prestar el servicio deberá cumplir con las medidas de bioseguridad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	La empresa SERVIMOS SGC S.A.S suministra los EPP al personal en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE **Anexo 12.** Certificado de suministro de EPP al personal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL RECURSO HUMANO	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1. El contratista deberá suministrar el personal ofrecido de acuerdo a los perfiles ofertados en un plazo máximo de 5 días hábiles a la suscripción del contrato	Se aporta certificado de los cargos contratados, suscrito por el representante legal de la entidad.	CUMPLE **Anexo 13.** Certificado de cargos contratados suscrito por el Representante Legal de SERVIMOS SGC S.A.S
2. El contratista deberá garantizar la indemnidad de la entidad en las vinculaciones de su recurso humano requerido para el proyecto.	Se aporta certificado suscrito por el representante legal donde se hace constar la indemnidad de la entidad respecto de las vinculaciones del recurso humano.	CUMPLE **Anexo 14.** Certificado donde se hace constar la indemnidad de la entidad contratante respecto de las vinculaciones que se hacen en el proyecto.
3. En cumplimiento del fomento en la ejecución de contratos estatales por parte de población referida En El Articulo 2.2.1.2.4.2.16 Del Decreto 1082 De 2015, el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en un porcentaje que no será superior al diez (10) por ciento (%) ni inferior al cinco (5) porciento (%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Se aporta el certificado suscrito por el representante legal donde se hace constar el cumplimiento de provisión de bienes o servicios en observancia a la ponderación descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE **Anexo 15.** Certificado de cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES INSUMOS DEL CONTRATO	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas.	SERVIMOS SGC S.A.S desde la firma misma del contrato se comprometió en suministrar cada uno de los productos (bienes y servicios) cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato.	CUMPLE
2. Entregar los insumos y elementos según las calidades y dimensiones conforme a las características técnicas descritas en la propuesta la cual para todos los efectos hace parte integral del futuro del contrato.	Se ha realizado la entrega parcial de insumos en cumplimiento de las características técnicas descritas en la propuesta y por tanto, en el contrato, faltando 4000 Toldillos, 8000 Repelentes de insectos y las 10 Maquinas Termonebulizador TS 35A.	EN PROCESO **Anexo 16**. Lista de insumos entregados, registros de entrada a Almacén de la entidad – Comprobante 64 y 74.
3. Realizar el transporte de los elementos e insumos solicitados y entrega oportuna en el sitio requerido dentro de los plazos establecidos.	Se han entregado los elementos e insumos solicitados en los sitios indicados.	CUMPLE Se da cumplimiento a esta actividad con el Anexo 16.
4. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato	En la medida que se presenten daños o perjuicios durante la ejecución del contrato se asumirá la responsabilidad correspondiente.	CUMPLE **Anexo 17.** Certificado de Responsabilidad por parte de SERVIMOS SGC S.A.S respecto de daños o perjuicios durante la ejecución del contrato, donde se deja clara la indemnidad de la entidad contratante.
5. El Contratista debe cambiar los elementos, insumos que no cumplan con las condiciones exigidas, derivado de su elaboración o transporte.	En la medida que se presenten daños o perjuicios durante la ejecución del contrato se asumirá la responsabilidad correspondiente, lo anterior amparado en la Póliza de Cumplimiento y Calidad del Servicio. Cabe aclarar que hasta la fecha, no se han presentado motivos para cambiar elementos o insumos por el incumplimiento de condiciones exigidas en el contrato.	CUMPLE
6. Mantener indemne al DEPARTAMENTO DE SUCRE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.	Se aporta certificado por medio del cual SERVIMOS SGC S.A.S mantiene indemne a la Entidad Contratante sobre cualquier actuación sobreviniente durante la ejecución de este contrato.	CUMPLE **Anexo 18.** Certificado donde SERVIMOS SGC S.A.S declara la indemnidad de la Gobernación de Sucre ante reclamaciones de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES INSUMOS DEL CONTRATO	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
	No obstante, lo anterior se da por cumplido a través de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	terceros con ocasión del desarrollo del proyecto.
7. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado hechos o circunstancias extraordinarias.	CUMPLE
8. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.	En todo momento se ha dado estricto cumplimiento a las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL PLAN DE MEDIOS DEL PROYECTO	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Apoyar la circulación y distribución de las piezas de divulgación y publicitarias a través de los medios de comunicación.	Se ha dado cumplimiento a esta actividad por parte de la empresa SERVIMOS SGC S.A.S.	CUMPLE **Anexo 19.** Certificados de ejecución del Plan de Medios y actas de entrega de los elementos.
2. Realizar asesoramiento y seguimiento a la Entidad en la proyección y ejecución de los planes de medios y pautas de socialización requeridas.	Cada una de las actividades del Plan de Medios del proyecto se ha desarrollado en articulación con la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Sucre.	CUMPLE
3 Proveer información pertinente sobre las características de circulación, tiraje, lecturabilidad y/o visibilidad sobre los medios de comunicación y espacios publicitarios con el fin de tomar decisiones acertadas en el diseño de los planes de medios.	Por parte de la empresa SERVIMOS SGC S.A.S se ha informado las actividades del plan de medios a desarrollar ante la Supervisión, articulando los mensajes a circular para que estén alineados al alcance del proyecto y cuentan con el respectivo visto bueno antes de sacarlos al aire.	CUMPLE
4. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.	A la fecha, la planeación de las actividades del Plan de Medios se ha desarrollado en estrecha articulación entre la empresa SERVIMOS SGC S.A.S, la Secretaría de Salud Departamental y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Sucre.	CUMPLE
5. Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos y, en	A la fecha, la planeación de las actividades del Plan de Medios se ha desarrollado en estrecha	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL PLAN DE MEDIOS DEL PROYECTO	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
general, por todos aquellos medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.	articulación entre la empresa SERVIMOS SGC S.A.S, la Secretaría de Salud Departamental y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Sucre.	
6. Cumplir cada una de las obligaciones consignadas en el proyecto correspondiente al plan de medios y actividades de divulgación y propaganda, de acuerdo a los requerimientos técnicos, y en la oferta presentada de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.	A la fecha, la planeación de las actividades del Plan de Medios se ha desarrollado en estrecha articulación entre la empresa SERVIMOS SGC S.A.S, la Secretaría de Salud Departamental y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Sucre.	CUMPLE
7. Atender todas las instrucciones del supervisor del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del contrato.	En todo momento se ha dado estricto cumplimiento a las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL TRANSPORTE	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Poner a disposición de la entidad los vehículos objeto del contrato, con las especificaciones y condiciones establecidas en los estudios previos.	Se ha dado estricto cumplimiento al contrato con respecto a la disposición de vehículos.	CUMPLE **Anexo 20.** Se aporta certificado de disponibilidad de vehículos en las condiciones señaladas por la entidad en el contrato.
2. Los vehículos deben estar dotados de equipos de carretera y cumplir las disposiciones legales contempladas en la Ley 769 de 2002.	Se ha dado estricto cumplimiento al contrato con respecto a la disposición de vehículos.	CUMPLE Se da cumplimiento con el anexo 20.
3. Asumir el costo de los conductores de manera oportuna y sin relación contractual con la entidad.	La empresa SERVIMOS SGC S.A.S en el contrato suscrito con la empresa proveedora del servicio de arriendo de vehículos dejó clara esta disposición. Sobre los costos de los conductores, la Entidad Contratante se encuentra totalmente indemne.	CUMPLE Se da cumplimiento con el anexo 20.
4. Dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código nacional de Tránsito.	La empresa SERVIMOS SGC S.A.S verificó las características de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ENLACES EXCLUSIVOS S.A.S constatando que esta se encuentre legalmente constituida y cumpla normativamente con el objeto que desarrolla.	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL TRANSPORTE	DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE / NO CUMPLE
5. Asumir los gastos referentes a combustible, mantenimiento, reparaciones o suministro e instalación de repuestos, así como reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse para la correcta ejecución del contrato.	Todos los gastos referidos se encuentran inmersos en el contrato suscrito entre SERVIMOS SGC S.A.S y la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ENLACES EXCLUSIVOS S.A.S.	CUMPLE
6. Mantener vigentes durante la Ejecución del contrato los pagos de impuestos, pólizas de seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente los de responsabilidad contractual y extracontractual por daños a cosas o personas.	Todos los conceptos referidos se encuentran inmersos en el contrato suscrito entre SERVIMOS SGC S.A.S y la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ENLACES EXCLUSIVOS S.A.S.	CUMPLE

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades que se han desarrollado por parte de SERVIMOS SGC S.A.S, se enuncian a continuación:

1. CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO

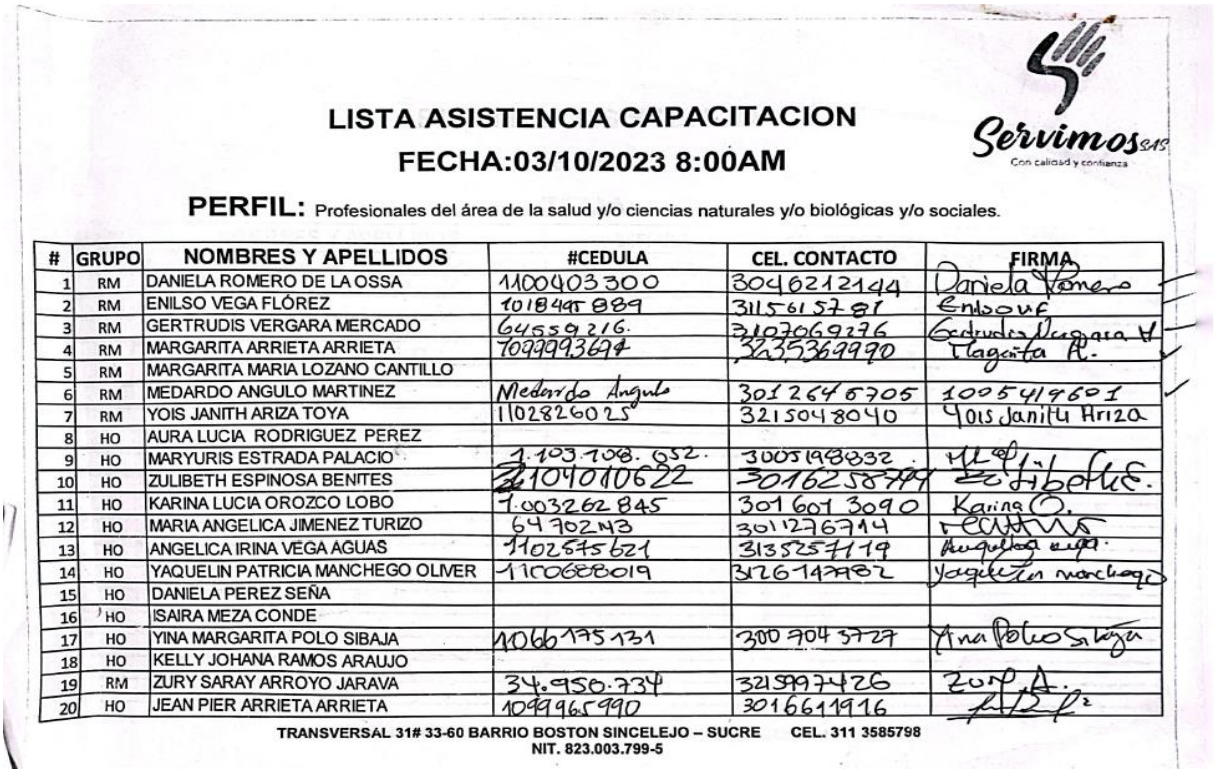
A la fecha se ha vinculado a la ejecución del proyecto en modalidad de contratación por Prestación de Servicios, el siguiente recurso humano:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Coordinador del proyecto (profesional del área de la salud, administrativa, social, económica y/o afines).	Número de personas	1
Profesionales del área de la salud y/o ciencias naturales y/o biológicas y/o sociales.	Número de personas	17
Agentes educativos (técnicos, auxiliares, profesionales, del área de la salud, ambiental, ciencias naturales, biológicas, social, educativa y/o afines)	Número de personas	90
Líderes Comunitarios (Bachilleres)	Número de personas	17

Para lo anterior, por parte de la Empresa SERVIMOS SGC S.A.S se recibieron las hojas de vida procediendo a hacer la validación de los perfiles de conformidad con lo estipulado en el proyecto: DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE “SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Con la finalidad de impartir las orientaciones al personal contratado para la ejecución del proyecto, se desarrollaron dos capacitaciones:

1. El día 3 de octubre del presente se desarrolló la primera capacitación en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, para la cual se contó con el apoyo del Equipo de Profesionales de ETV de esta Secretaría, liderado por el Dr. Laciar Silvano Corrales Aldana, Referente de ETV.



LISTA ASISTENCIA CAPACITACION

FECHA:03/10/2023 8:00AM

Servimos SAS Con calidad y confianza

PERFIL: Profesionales del área de la salud y/o ciencias naturales y/o biológicas y/o sociales.

#	GRUPO	NOMBRES Y APELLIDOS	#CEDULA	CEL. CONTACTO	FIRMA
1	RM	DANIELA ROMERO DE LA OSSA	1100403300	3046212144	Daniela Romero
2	RM	ENILSO VEGA FLÓREZ	1018495889	3115615781	Enilso V.
3	RM	GERTRUDIS VERGARA MERCADO	64559216	3107069276	Gertrudis Vergara M.
4	RM	MARGARITA ARRIETA ARRIETA	1099993694	3235369990	Margarita A.
5	RM	MARGARITA MARIA LOZANO CANTILLO			
6	RM	MEDARDO ANGULO MARTINEZ	Medardo Angulo	3012646705	1005419601
7	RM	YOIS JANITH ARIZA TOYA	1102826025	3215048040	Yois Janith Ariza
8	HO	AURA LUCIA RODRIGUEZ PEREZ			
9	HO	MARYURIS ESTRADA PALACIO	1.103.108.052	3005198332	
10	HO	ZULIBETH ESPINOSA BENITES	1104010622	3016258744	Zulibeth E.
11	HO	KARINA LUCIA OROZCO LOBO	1.003262845	3016013090	Karina O.
12	HO	MARIA ANGELICA JIMENEZ TURIZO	64702143	3012767114	
13	HO	ANGELICA IRINA VEGA AGUAS	1102575621	3135257119	Angelica Vega
14	HO	YAQUELIN PATRICIA MANCHEGO OLIVER	1100688019	3261147982	Yaquelin Manchego
15	HO	DANIELA PEREZ SEÑA			
16	HO	ISAIRA MEZA CONDE			
17	HO	YINA MARGARITA POLO SIBAJA	1066195131	3007043729	Yina Polo Sibaja
18	HO	KELLY JOHANA RAMOS ARAUJO			
19	RM	ZURY SARAY ARROYO JARAVA	34.950.734	3215997426	Zury A.
20	HO	JEAN PIER ARRIETA ARRIETA	1099965990	3016611916	

TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5

Ilustración 1. Evidencias de asistencia a la capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023.

PLANILLA ASISTENCIA

FECHA:

TEMA:

#	GRUPO	NOMBRES Y APELLIDOS	#CEDULA	CEL. CONTACTO	FIRMA
1		Barcelo Javier perez perez.	3'836.779	3007087029	
2		George Ruiz Cardenas	1.193.533.148	312 738 6976	
3		Juan Andres Acosta martinez	1102122435	3046055609	
4		Zulibeth Espinosa Benitez	1040010622	3016258799	
5		Rosa G. Valverde Bustos	9.097.532	3204903609	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5

Ilustración 2. Evidencias de asistencia a la capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023.



Ilustración 3. Evidencia fotográfica de capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023 en la Sala Situacional de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.



Ilustración 4. Evidencia fotográfica de capacitación realizada el día 3 de octubre de 2023 en la Sala Situacional de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.

En esta primera reunión, por parte del Referente de ETV se impartieron los lineamientos generales que, en alineación con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, se han establecido para hacer frente al Dengue en el departamento de Sucre. Del mismo modo, hizo una explicación general de las dos estrategias a atender, como son: *"Mi barrio sin Dengue"* y *"Mi escuela sin Dengue",* cada una de las cuales plantea una serie de actividades pedagógicas y de acción inmediata para la prevención del dengue.

2. El día 12 de octubre del presente, se desarrolló la segunda capacitación general en la que se tocaron los siguientes temas:

1. *"Plan de Acción para contener el aumento de casos de Dengue y la Mortalidad por esta causa en el departamento de Sucre 2023"*, la presentación (De autoría de ETV de la Secretaría de Salud Departamental) que al respecto se expuso es la que se relaciona a continuación:

PLAN DE ACCION PARA CONTENER EL AUMENTO DE CASOS DE DENGUE Y LA MORTALIDAD POR ESTA CAUSA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

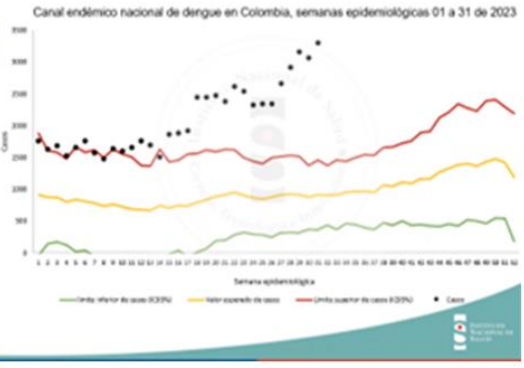
LACIAR CORRALES ALDANA
Ref. ETV Sucre 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Comportamiento epidemiológico de dengue, Colombia, 2023p

Salud

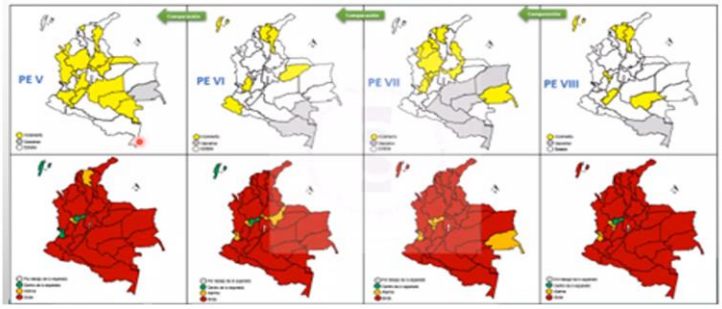
Año	Casos a SE 32	Variación 2023 con respecto a años anteriores
2015	56979	19,2%
2016	80111	-15,2%
2017	16736	306,0%
2018	19877	241,8%
2019	74898	-9,3%
2020	63331	7,3%
2021	20063	238,7%
2022	37916	79,2%
2023	67944	



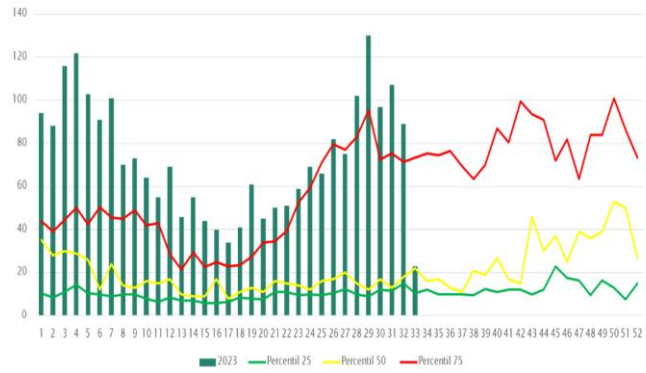
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Situación epidemiológica de dengue por entidad territorial, Colombia, 2023p

Salud



CANAL ENDEMICO SUCRE, SEM 33



Dengue y DG por municipio, Inc x 100.000 hts, a sem 31 de 2023

Municipio de procedencia	N° casos Dengue	Inc x 100.000 hts	N° casos D Graves	Inc x 100.000 hts	TOTAL CASOS	%
SINCELEJO	698	229,6	15	4,9	713	31,0
SAN MARCOS	434	699,5	12	19,3	446	19,4
OVEJAS	295	1217,2	4	16,5	299	13,0
COROZAL	222	305,9	1	1,4	223	9,7
GUARANDA	99	519,5	3	15,7	102	4,4
LOS PALMITOS	76	307,7	1	4,0	77	3,4
SAMPUES	56	110,9	2	4,0	58	2,5
COVEÑAS	42	210,1			42	1,8
TOLUVIEJO	37	160,5	1	4,3	38	1,7
MORROA	35	213,4			35	1,5
MAJAGUAL	35	89,2			35	1,5
SINCE	31	94,9	1	3,1	32	1,4
SN J DE BETULIA	30	206,4			30	1,3

LETALIDAD POR DENGUE, SUCRE, A SEM 31 DE 2023

0,20%

Municipio	Notificado	En estudio	Confirmado	Descartado
Sincelejo	2			2
Sampues	2	1	1	
San Marcos	5	1	1	3
Los Palmitos	1		1	
Toluviejo	1		1	
Tolu	1			1
Cologo	1			1
Guaranda	1	1		
Total	14	3	4	7

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL — Supersalud — INS

CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA Nº 0000013 DE 2023

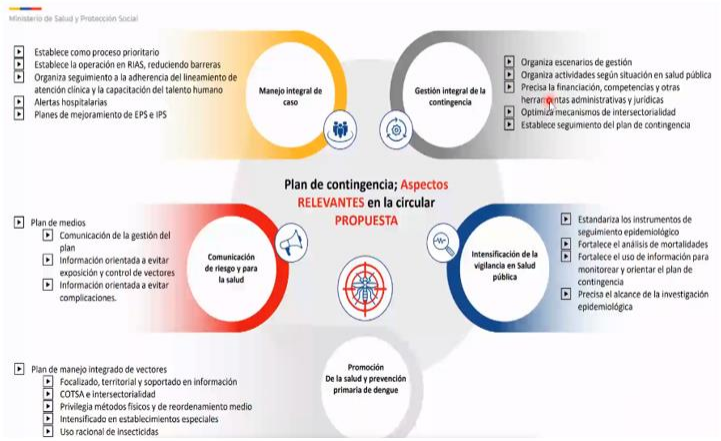
30 MAY 2023

PARA: GOBERNACIONES, ALCALDÍAS, SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS- ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS-, ENTIDADES QUE ADMINISTRAN PLANES VOLUNTARIOS DE SALUD, ENTIDADES ADAPTADAS, ENTIDADES QUE ADMINISTRAN LOS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, ASI COMO EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

Plan de contingencia 2023





MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Radicado N°. 202342401679172
2023 - 07 - 14 10:59:22 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1
Destino: 4240 G. GESTOR - Rem/D: GOBERNACIO 15
Consulte el estado de su trámite en nuestra página web
https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/
Código de verificación: 026d5
Página: 1 de 1

SINCELEJO - SUCRE , 14 de julio de 2023

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Ciudad

Asunto : PLAN DE CONTINGENCIA SUCRE 2023

GESTION DE LAS DLS

N°	DLS DEPARTAMENTO DE SUCRE	ENTREGADOS	REVISIDADO Y DEVUELTO PARA CORRECCIONES	EN REVISION	APROBADO
1	LA UNIÓN	✓	✓		
2	SAN BENITO	✓	✓		
3	MORROA	✓	✓		
4	SUCRE SUCRE	✓	✓		
5	SAN ANTONIO DE PALMITO	✓	✓		
6	SAN PEDRO	✓	✓		
7	SAMPUES	✓	✓		
8	OVEJAS	✓		✓	
9	COROZAL	✓	✓		
10	LOS PALMITOS	✓	✓		
11	SAN MARCOS	✓	✓		
12	COLOSO	✓	✓		
13	CHALAN	✓	✓		
14	GALERAS	✓	✓		
15	SINCELEJO	✓		✓	
16	BUENAVISTA	✓	✓		
17	SINCÉ	✓	✓		
18	EL ROBLE	✓	✓		
TOTAL		18	16	2	0
PORCENTAJES % DE CUMPLIMIENTO		69.2%	61.5%	7.6%	

GESTION DE LAS EAPB

TABLERO DE CONTROL PLAN DE CONTINGENCIA EAPB- DEPARTAENTO DE SUCRE

NOMBRE DE LA EAPB	ENTREGADAS	SIN ENTREGAR	RECHAZADOS	APROBADO	PORCENTAJE CUMPLIENTO
CAJACOPI EPS S.A.S	x			x	100%
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S		X			
COOSALUD EPS		X			
MUTUAL SER EPS		X			
NUEVA EPS	X			x	100%
SALUD TOTAL EPS		X			
SANITAS EPS		X			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA EAPB					28.56%

GESTION DE LAS ESE

SOLO HAN ENTREGADO:

- ✓ Cartagena de indias-Corozal
- ✓ Inmaculada concepción de Galeras
- ✓ Centro de salud de Los Palmitos
- ✓ ESE San Benito Abad.
- ✓ ESE San Francisco de Asís de Sincelejo
- ✓ Los demás sin plan de contingencia.

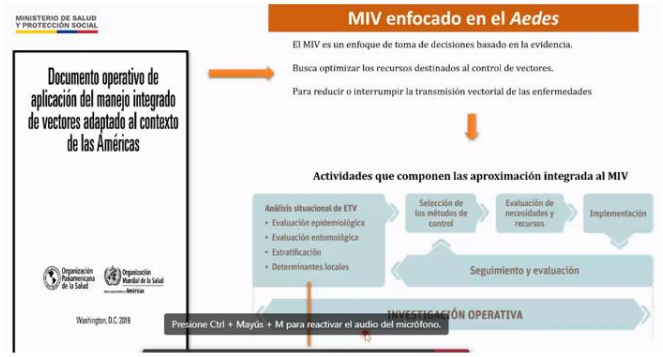
Linea 1. Gestión integral de la contingencia. Formulación y formalización del plan

- ❑ Convocar grupo funcional. Revisar la situación interna
- ❑ Construir el Plan: 5 líneas estratégicas
- ❑ Convocar el consejo de gestión de riesgo o su equivalente.
- ❑ Presentar el plan al departamento, que incluya PMIV.

Implementación del plan

- ❑ Previo a la realización d eventos con aglomeración masiva, deben realizarse acciones de control físico y reordenamiento del medio. Los $ asumirlo la organización del evento.
- ❑ Implementación del PMIV. Implementación de acciones de control de riesgo colectivo.

3. Promoción de la salud y prevención primaria del dengue



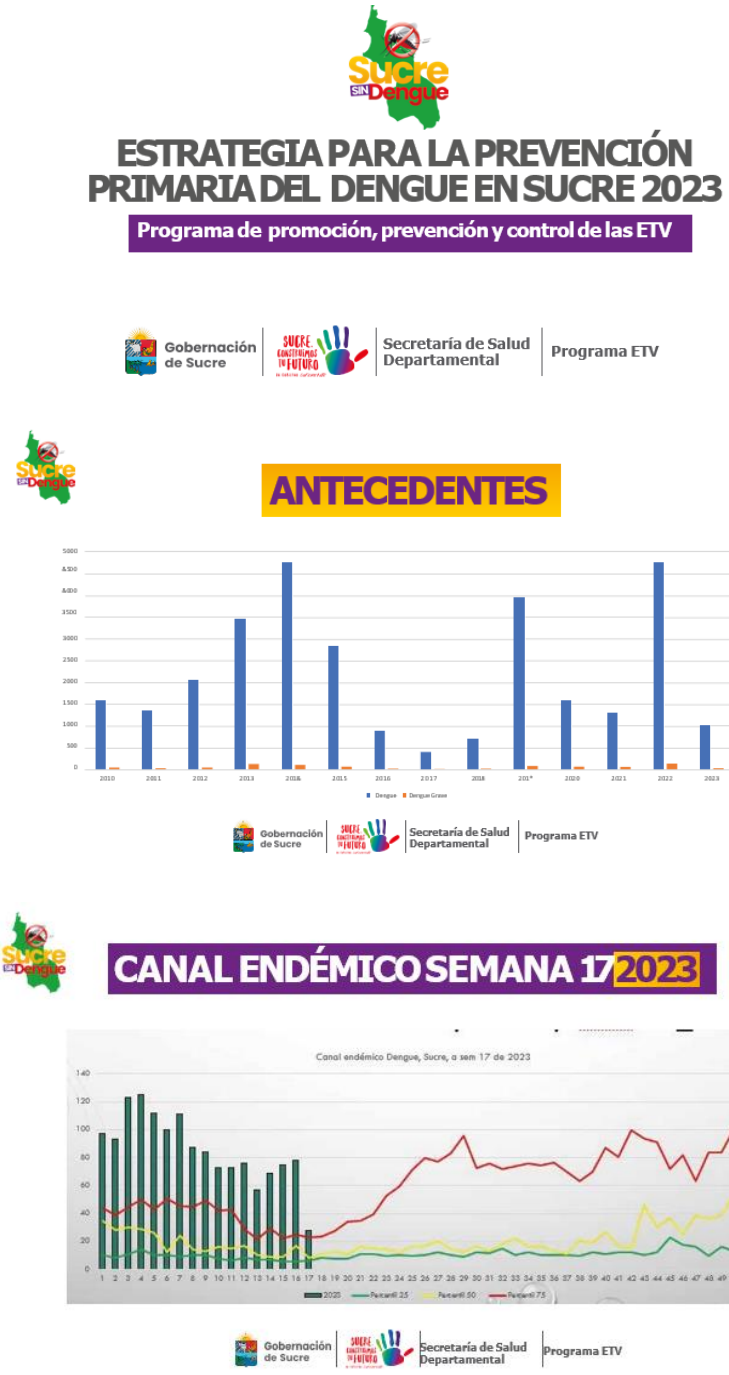


Monitoreo y evaluación del Plan

- ❑ Sesión de grupo funcional con la frecuencia que exige la situación epidemológica. Evaluar en cada reunión los indicadores, hacer ajustes y fortalecer el plan.
- ❑ Enviar informes de grupo funcional mensualmente.

Ilustración 5. Evidencias de la presentación a cargo del Dr. Laciar Silvano Corrales Aldana en la capacitación del día 5 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.

2. "*Estrategia para la prevención primaria del Dengue en Sucre 2023*". La presentación (Diseñada por la empresa SERVIMOS SGC S.A.S con la revisión y visto bueno del Referente de ETV de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre), que se expuso es la que se relaciona a continuación:





PLAN DE ACCIÓN

Sucre SIN Dengue

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones de prevención primaria en los entornos hogar, comunitario y educativo a través de la aplicación de acciones conjuntas y de un programa educativo orientado a que los individuos adopten comportamientos que le permitan ser partícipes de su autocuidado y la prevención de dengue en el departamento de Sucre para reducir la morbilidad por esta causa a mediano plazo

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar la Estratificación del riesgo de arbovirosis por barrios en cada municipio y priorización de barrios susceptibles de intervención.

Desarrollar la caracterización demográfica y ecológica de los entornos identificados.

Realizar el levantamiento de índices aédicos en barrios priorizados.

Desarrollar de la estrategia: "mi barrio sin dengue" y " mi escuela sin dengue" a través de un programa educativo orientado a educar a miembros de la comunidad y de la escuela para favorecer cambios conductuales que permitan la adopción de prácticas que que reduzcan los criaderos de mosquitos en cada uno de estos entornos.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar saneamiento del medio a través de jornadas de recolección de inservibles en comunidad y escuelas.

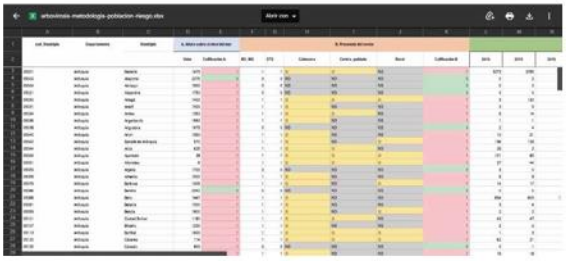
Realizar jornadas de control físico de vectores (lavado y cepillado de tanques en barrios priorizados).

Realizar índices aédicos de control.

Evaluar resultados.



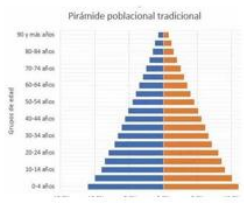
PRIORIZACIÓN DE BARRIOS



Localidad	Número de barrios*	Número de hogares
ANTONIO NARIÑO	11	2.668
BARRIOS UNIDOS	19	2.752
BOSA	31	40.039
CANDELARIA	7	1.659
CHAPINERO	17	7.424
CIUDAD BOLIVAR	72	80.865
ENGATIVA	7	20.623
FONTIBON	7	11.788
KENNEDY	28	38.561
LOS MARTIRES	3	2.654
PUENTE ARANDA	8	2.606
RAFAEL URIBE URIBE	26	20.069
SAN CRISTOBAL	39	29.112
SANTA FE	13	9.105

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y ECOLÓGICA







INTERVENCIÓN

Gobernación de Sucre | Sucre empezó a ser DIFERENTE | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

LEVANTAMIENTO DE ÍNDICES AÉDICOS EN BARRIOS PRIORIZADOS



Clasificación del Indice Aédico OPS-1994

	Bajo	Riesgo Mediano	Alto
I. AEDICO DEN	<0.1	0.1 - 5	>5
I. BRETEAU	<3	3 - 20	>20
I. RECIPIENTES	<4	4 - 35	>35
I. AEDICO FAU	<5	5 - 50	>50

Fuente: OPS N° 548 - 1994

Gobernación de Sucre | Sucre empezó a ser DIFERENTE | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA:

"MI BARRIO SIN DENGUE" Y " MI ESCUELA SIN DENGUE"





Gobernación de Sucre | Sucre empezó a ser DIFERENTE | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

SANEAMIENTO DEL MEDIO A TRÁVES DE JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES EN COMUNIDAD Y ESCUELAS



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

MOVILIZACIÓN SOCIAL: ARTICULADA CON DLS



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

PUESTA EN ESCENA - TEATRO



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CONTROL FÍSICO DE VECTORES (LAVADO Y CEPILLADO TANQUES EN BARRIOS PRIORIZADOS)



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

CONTROL BIOLÓGICO



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

ÍNDICES AÉDICOS DE CONTROL EN BARRIOS PRIORIZADOS



Clasificación del Indice Aédico OPS-1994

	Bajo	Riesgo Mediano	Alto
I. AEDICO DEN	<0.1	0.1 - 5	>5
I. BRETEAU	<3	3 - 20	>20
I. RECIPIENTES	<4	4 - 35	>35
I. AEDICO FAU	<5	5 - 50	>50

Fuente: OPS N° 548 - 1994

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV



EVALUACIÓN DE RESULTADOS INDICADORES

META

Reducir en un 30% la morbilidad por dengue en el departamento de Sucre en los próximos 3 meses a través de la realización de acciones de prevención primaria en los entornos hogar, comunitarios y educativo

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Ítem	Subregión	Municipio de procedencia	N° casos Dengue	Inc x 100.000 hts	N° casos Dengue Grave	Inc x 100.000 hts	TOTAL CASOS
1	SAN JORGE	SAN MARCOS	222	357,8	7	11,3	229
2	SABANA	COROZAL	186	256,3	1	1,4	187
3	MONTES DE MARÍA	OVEJAS	177	730,3	3	12,4	180
4	SABANA	LOS PALMITOS	48	194,3	1	4	49
5	MORROSQUILLO	COVEÑAS	41	205,1			41
6	SABANA	SAMPUÉS	38	75,3	1	2	39
7	SABANA	SAN LUIS DE SINCÉ	33	101	1	3,1	34
8	MONTES DE MARÍA	MORROA	31	189			31
9	MORROSQUILLO	SANTIAGO DE TOLÚ	27	77,3			27
10	MORROSQUILLO	TOLUVIEJO	26	112,8	1	4,3	27
11	MOJANA	GUARANDA	24	126	1	5,2	25
12	MOJANA	MAJAGUAL	25	63,7			25
13	SABANA	SAN JUAN DE BETULIA	22	151,4			22
14	SABANA	BUENAVISTA	18	160,3			18
15	SABANA	SAN PEDRO	16	81,3			16
16	SAN JORGE	CAIMITO	13	78,4			13
17	MONTES DE MARÍA	CHALÁN	9	190,9			9
TOTAL Departamento de Sucre			1589		26		1615

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO POR MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Subregión	Municipio	N° profesional	N° Agentes educativos	N° Líderes Comunitarios
Sabana	Sincé	1	5	1
	San Pedro	1	4	1
	Buenavista	1	4	1
	Betulia	1	5	1
	Sampués	1	6	1
	Los Palmitos	1	6	1
	Corozal	1	6	1
San Jorge	San Marcos	1	6	1
	Caimito	1	5	1
Morrosquillo	Tolú	1	6	1
	Coveñas	1	6	1
	Toluviejo	1	6	1
Montes de María	Morroa	1	4	1
	Ovejas	1	6	1
	Chalan	1	4	1
Mojana	Majagual	1	6	1
	Guaranda	1	5	1
Total		17	90	17

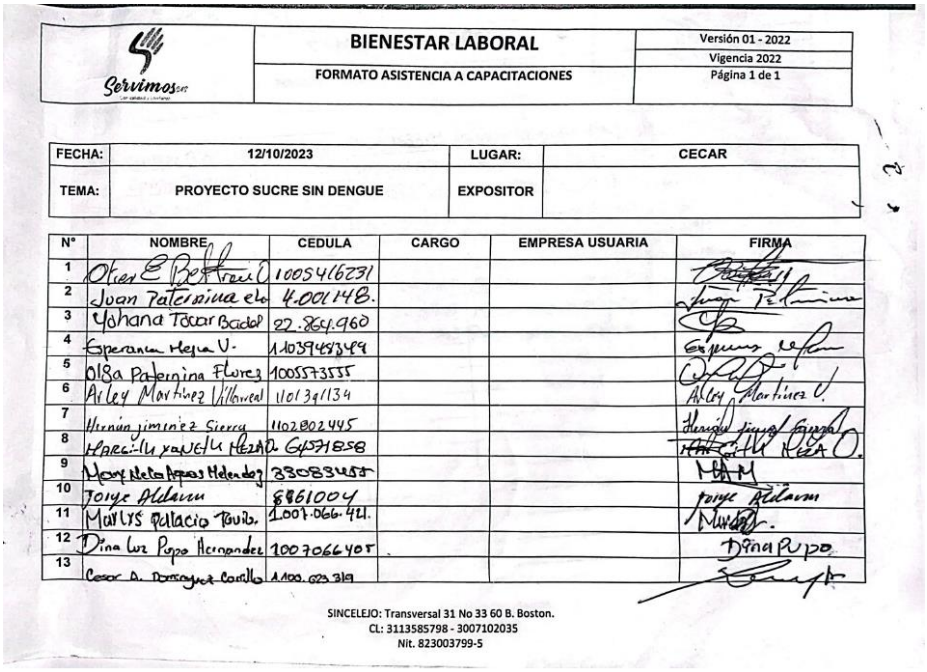
Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

Ilustración 6. Evidencias de la presentación del proyecto "SUCRE SIN DENGUE" en la capacitación del día 5 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.

- **Evidencias de asistencia a la capacitación del día 12 de octubre de 2023 en el Auditorio Mayor de CECAR.**

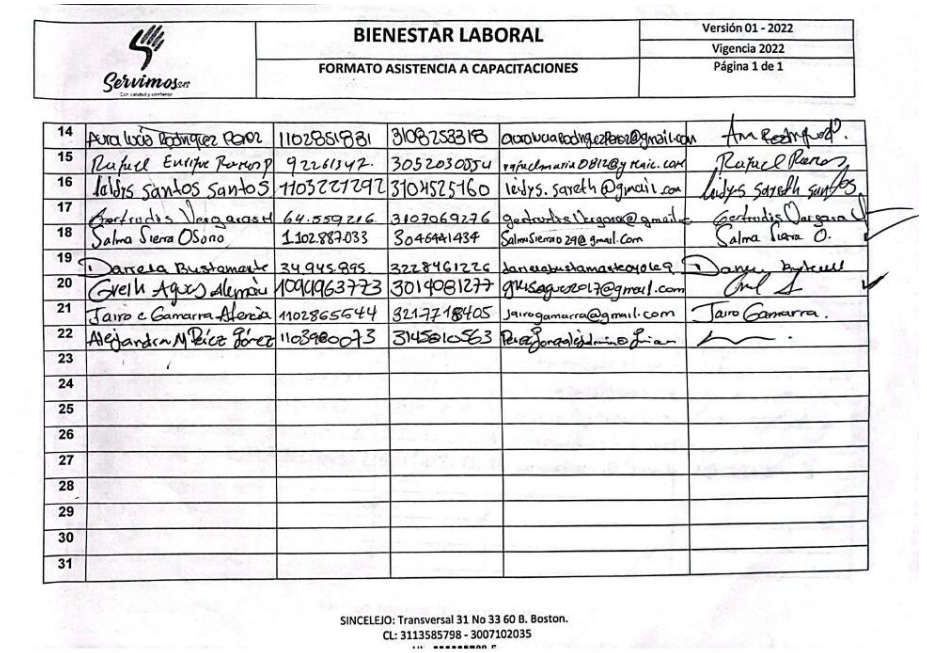


Servimos SAS	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

FECHA:	12/10/2023	LUGAR:	CECAR
TEMA:	PROYECTO SUCRE SIN DENGUE	EXPOSITOR	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMPRESA USUARIA	FIRMA
1	Olver E Bettencourt	1005416231			
2	Juan Paternina elo	4.001148.			
3	Yohana Tovar Baldo	22.864.960			
4	Esperanza Mejia V.	1103945349			
5	Olga Paternina Florez	1005573555			
6	Arley Martinez Villamizar	1101341134			
7	Hernan jimenez Sierra	1102802445			
8	Marcilu xanetu Meza	64571858			
9	Mary Nela Agamez Hernandez	33083455			
10	Jorge Aldana	8861004			
11	Marlys Palacio Tovio.	1.007.066.421.			
12	Dina Luz Pupo Hernandez	1007066401			
13	Cesar A. Dominguez Castillo	1.100.623.319			

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5



Servimos SAS	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

14	Ana Lucia Rodriguez Perez	1102851881	3108253318	analuciarodriguezperez@gmail.com	Ana Rodriguez.
15	Rafael Enrique Perez P	9226134?	3052030054	rafaelmaria0812@gmail.com	Rafael Perez
16	Ladys Santos Santos	1103221297	3104525160	ladys.sareth@gmail.com	Ladys Sareth Santos
17	Gertrudis Vergara	64.559.216	3107069276	gertrudisvergara@gmail.com	Gertrudis Vergara
18	Salma Sierra Osono	1102887033	3046441434	SalmaSierra218@gmail.Com	Salma Sierra O.
19	Daneyra Bustamante	34.945.895.	3228461226	daneyrabustamante@gmail.com	Daneyra Bustamante
20	Gneth Agues Alemán	1004963773	3014081277	gnethagues17@gmail.com	
21	Jairo c Gamarra Alencia	1102865544	3217718405	jairogamarra@gmail.com	Jairo Gamarra.
22	Alejandra M Pérez Pérez	1103980073	3145810563	Perezperezalejandra@gmail.com	
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

32	Mariajosé Acevedo Fuentes	CC:1103509145	Tel:3134616076	Mabqtiashoyos@6mail.com	Maria Acevedo F.	
33	Antonio Carlos Herazo V	CC.9255935?	cel. 3106581508	aherazo11@gmail.com		
34	Ingris Romero Urzola	CC 1102819990	Tel 3014912800	Paoromel414@gmail.com	Ingris Paola Romero Urzola	
35	Jessica Esther fuente Rivera	1005524420	3224050521	Yesicafuente@gmail.com	Jessica fuente.	
36	Diana Carolina Munive H.	1103100186	3003952957	dcmunih@gmail.com	Diana C. Munive Hdz	
37	Daniela Dávila Alvarez	1193444496	3045756812	danieladavila121973@gmail.com	Daniela	
38	GEORGETTE RUIZ	1.193533.178	3127386996	rurcarde@hotmail.com	GEORGETTE RUIZ	
39	Ana Yulibe Perea Rovira	1101875333	313 542 3413	Anayulibe236@gmail.com	Ana YPR	
40	Maricelis Sanchez Pinto	1005469660	3209864053	mariceHSpinto@gmail.com	Maricelis Sanchez	
41	Tania De lassa Farias	1140879109	3145739622	tania.delassa@esap.edu.co	Tania	
42	Erika Paulina Palacio	1143429735	3024438902	juanyerika1102@gmail.com	Erika Paulina P.	
43	Luz Nery Tercero M.	23180872	3042092434	Kaillerluz@gmail.com	Luz Nery T.	
44	Lewis Ruiz V	92.522.171	3126627456	lewisruiz824@hotmail.com		
45	Ever Meza Barrios	1.102804509	3206107595	Evermezabarrios@gmail	Ever Meza B.	
46						
47						
48						
49						

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

1	Libardo perez perez	3836779	Coordinador COSO Zonal agente educativo Sincelejo	libardop808@gmail.com	3007087029
2	Simón Vélez Vivero	1102845193		Simonvelezv@hotmail.com	3123116748
3	Germán Velez Vivero	1102845294	agente educativo	Germanvelezv@hotmail.	3014906091
4	Moises D. pollo Martinez	1005566914	Lider comunitario	Ihernapo17@hotmail.com	3104248102
5	WENDY AIRIARTE	1102839275	Lider Comunitaria	@iriartewendy@gmail.com	3007699484
6	JHON ARIAS ORTEGA	9.021.965	L. COMUNITARIO	ariasjhonjairmortega@gmail.	3103992152
7	Yolis Arroyo Troya	1101826075	Gestor de Coordinador	Yojat@hotmail.com	3215048040
8	Andry Guarin Bautista	1103980602	Agente educativo Sincelejo	andryguarin1997@gmail.com	300 5656691
9	Claudia Segura A	1104881520	agente edu	claudiasegura-asesta@gmail.com	3128218752
10	Angel Almanza	1.100010636	agente edu	Almanzacontratacion@gmail.com	3235417560
11	Margarita Arrieta Hoyos	1077998694	Coordinación	margaritaarrieta2782@gmail.com	3135367990
12	Maria A Jimenez Tuiz	64702143	Coordinador	mariajimenezturizo@gmail.com	3011276914
13	Zury Arroyo Jaraba	34980734	coordinador	lezu-24@hotmail.com	3215997426
14	Nelcy Perez Villegas	34947694	Agente Educ	nelyp1230@hotmail.com	3013801726

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5

Servimos SAS	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

50	CESAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ C	1.100.623319	3243845983	cesardominguezpsicologo@gmail.com	
51	Dina Luz Pupo Hernández	1007066405	3043289874	dinaluzpupohernandez@gmail.com	Dina Pupo
52	Marlys Palacio Tovio	1.007.066471	3212262507	marlyspalacio2028@gmail.com	Marlys Palacio T.
53	Mayneila Aguas M.	33083485	3124365076	mary.aguas33@gmail.com	MAM
54	Jorge Aldana	8861004	3147307081	jorgealdanaldana@gmail.com	Jorge Aldana.
55	Sonia Arrieta Alvarez	1.101.124033	3024471528	arrietasonia267@gmail.com	Sonia Arrieta
56	Yudis Ariza Marquez	1002801599	3052356765	arizayudisjudith@gmail.com	Yudis Ariza
57	Miguel Aguas Vergara	92.549.618	3008028958	miguel.fagua@gmail.com	
58	JOSE RICARDO Ricardo	1100623542	3004393333	[illegible]	JOSE RICARDO
59	Angela Diaz Theran	7703278899	3243524268	angeladiaz0211@gmail.com	Angela Diaz

Servimos SAS	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

60	Enilsa Vega Fluiet	1018495889			Enilsa V.F
61	Melissa Cassab	1102861437.			
62	Lorena Escobar Cervantes	1100400560			Lorena B.
63	Jaime Rodríguez Sampayo	1129576004			Jaime R.
64	Diana Mosquera calder	63556163			
65	Lee Davy Monsa Cerpa	23182192	3216684508		Lee Davy Monsa Cerpa
66	Kellys Fontalvo Martinez	1.102.840.182	3116748728		Kellys FM.
67	Ana P. Contreras Cabrera	1103/19722	3137217744		Ana P. P.
68	Lenduel Briceño	1101445775	3113098557		
69	Jean Pierre Arrieta A.	1099965990	3016611916	arrietajean17@gmail.com	
70	Jinneth Rodriguez Vergara	1102545057	3007252020	Jinethr0509@Hotmail.com	Jinneth RV.
71	Zulbeth Esperanza B.	1064020612	3016258709	esperanzabarrioszulbeth@gmail.com	Zulbeth B.
72	Valentina Vega García	1067964372	3107100472	valentinavegagarcia@gmail.com	Valentina Vega G.

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

73	María Camila Gomez Sarda	1103220719	Contratista	ServimosSAS	
74	Ana Fortich Ruiz	1.103.417.288	contratista	Servimos SAS.	
75	Victor Jimenez Castillo	1.100.400.859	Contratista	Servimos	
76	Angelica Castillo Castillo	1100630095	Contratista	Servimos SAS.	
77	Erika Blanco Cardenas	1101813606	Contratista	Servimos S.A.S	
78	Jodis Maeda Diaz Camilo	64845111	Contratista	Servimos SAS.	
79	Erik Cohen Medina	18880072	Contratista	Servimos SAS	
80	Martha Tirado Espitia	1.102.819.568	Contratista	Servimos SAS	
81	Graciela Doncouse S	33056011	Contratista	Servimos S.AS.	
82	Isaira Meza Conde	23.030.832	Contratista	Servimos	
83	Jesus Gonzalez Perez	1005562100	Contratista	Servimos	Se fue de la capa
84	Sindy Sotomayor Cuadrado	1.101.863.157	Contratista	Servimos S.AS.	
85	Liz Vanessa Vega Alvarez	1104871586	Contratista	Servimos SAS.	

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

86	Nahuel Arana	1102902756	Contratista	Servimos	
87	Jose Tamara V.	1102843850	contratista	Servimos	
88	Yuliana Pinto M	1102866361	Contratista	Servimos	
89	ANTONIO MEDINA	3841069	VIGILANTE	SERVIMOS	ANTONIO MEDINA
90	Jorge Adrian Vega Salazar	1004236282	Contratista	servimos	Jorge Vega
91	Angelica Vega Aguas	1102515621	Contratista	Servimos	Angelica Vega
92	Yisela Vega Cabrera	64727174	Contratista	Servimos	Yisela Vega C.
93	Maria Fernanda Meza	1192786290	Agente educativo	Servimos.	Maria Fernanda Meza
94	Juan Meza Mercado	1.102.840.383	Agente Educativo	Servimos	Juan Meza
95	Patricia Luz Hernandez Perez	1.099.990.90	Agente educativo	Servimos	
96	OLIVERO ORTEGA CARMEN	92538027	AGENTE EDUCATIVO	SERVIMOS	

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

97	Daniela María Romero Del Río	1100403300	3046212144	danielaq_083@hotmail.com	Daniela Romero.	
98	Margury Estrada de Palacio	1.103.108.652	3005198832	margurysestrada@gmail.com		
99	Karina Olaya Idoo	1.003.262.845	3016013090	luzyu312@hotmail.com	Karina B.	
100	Angélica Ortega Salcedo	1103103018	3126527552	Paul.282016@gmail.com		
101	Johana Penagte Toscano	23.180.283	3132068693	JTOSCANO25@hotmail.com		
102	Walter Avila Pérez	92642348	3126241440	walteraaperez@gmail.com		
103	Maira Alejandra Garza Ramos	1.102879890	3023744212	mairagarza@gmail.com	Maira Garza	
104	Dellis María Hernández	1007641372	3218086295	dmernandez@gmail.com	Dellis Hernández	
105	Carlos Mesa Pacheco	1049964465	3046114246	Carlosmesapacheco@gmail.com		
106	Yoguelin Manchego	1100600019	3126197982	yogue_manchego@hotmail.com	Yoguelin Manchego	
107	Heidys Mª García Jaraba	1.103.115.660	3235043280	Heidysgarcia1105@gmail.com	HEIDIS GARCIA	
108	LIZ MATENCIA PORTELA	1233968894	3124782760	Lizatencia06@gmail.com	LIZ ATENCIA	
109	Imeth Rodriguez vaquero	1.62815057	3007252020	Imeth-0509@hotmail.com	Imeth RJ.	
110	Flavio Alvarez Ricardo	92259605	3125065936	Fricardobetfin@gmail		
111	Angie Hurtado Herrera	1005571474	3147522372	love123hurtado@gmail.com	Angie Hurtado.	

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

112	Karina Arrieta Barrios	1100338190	Aux en enfermería	Servimos	Arrietabarrios Karina19@gmail.com	
113	Liliana De la Cruz B.	1005476643	Aux en enfermería	Servimos	lilianazabaleta2507@gmail.com	
114	Sandra Wilches Gomez	1101545159	Psicologa	Servimos	Sandrawgo718@hotmail.com	
115	MICHAEL ORTEGA BLANCO	1101453307	Zootecnista	Servimos	Michaelortega9a125@gmail.com	
116	Neleq Pérez Villegas	34947694	docente	Servimos	neleqpv23@hotmail.com	
117	Zury Saray Arrieta Barrios	34950734	TG. Gestión Emp.	Servimos	Zury A.	
118	Maria A Jimenez Turizo	64702143	Fisioterapeuta	Servimos	mariajimenezturizo2018@gmail.com	
119	Margarita Isabel Arrieta H.	1077473677	Tlga en Fisio A.	Servimos	Arrieta.margarita27@gmail.com	
120	Yois Ariza Troya	1102826025	Fisioterapeuta	Servimos	yoisel@hotmail.com	
121	Andry Guevara Bautista	1103780602	Administración de la seguridad Social	Servimos	andryguevara1477@hotmail.com	
122	JHAN JAIRO ARIAS ORTEGA	9021965	BACHILLER	SERVIMOS	ariasjhanjairo@gmail.com	
123	YEIDY ARRARTE MARTINEZ	1002889275	TEC SEGURIDAD SALUD TRABAJO	SERVIMOS	arrarteyeidy@gmail.com	
124	Moises Polo Martinez	1005566974	Tecnico y operador Mayor	Servimos	Kevinpe_77@Hotmail.com	

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

125	María Alejandra Oviedo H	CC. 1104017506	Cel: 3163031490	maleja1730viedo@gmail.com	Mª Alejandra O.H.
126	Claudia Herrera vidal	CC. 1100695049	3135379851	cdherrev@gmail.com	Claudia Herrera.
127	Grace C. Olivero G.	CC:1100682823	Tel:3135386650	grace6189@hotmail.com	Grace O.
128	Beatriz B Bustamante	CC 23063.874	cel:3045752875	beatriz26bustamante2510@hotmail.com	
129	José Hernandez M.	CC 1102794535	Cel 3005066079	hernandezmarinez10sc18@gmail.com	
130	Roberto Palencia Romero	C.C. 1100402206	Tel: 3123154147	rcfr1229@gmail.com	Roberto Palencia R.
131	Olga lucia Ramos Elevier	CC 64.928940	cel: 3215680065	olgaluciaramoselevier2022@gmail.com	Olga Lucia Ramos E.
132	Miguel Agudo Vergara	CC. 92.549.618	3008028958	miguel.fagvo@gmail.com	
133	Yina Polo Sibaja	1066.775.731	3003124824	Ginamar@gmail.com	Yina Polo Sibaja

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2022
		Página 1 de 1

	NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	FIRMA
134	[redacted]	1102772290	3146055461	Agente Educativo	María Mejía
135	Kelly Florez H	23.221825	[redacted]	3006788504 Agente educativo	Kelly Florez
136	Maria Pineda D	1099960943	3022559786	Agente educativo	Maria Pineda D.
137	Andrea Baldovino	1099960163	3013653295	Agente Educativo	Andrea
138	Diofenk Martinez	1100693315	3018028531	Agente Educativo	Diofenk M.
139	Juan Andres Arrieta	1102122435	3046059609	Agente educativo	Juan Arrieta
140	David Elias Mendoza T.	1101892197	3004022706	Agente E.	David Mendoza
141	Medardo Angulo M.	1005419601	3012645705	cordinador	Medardo Angulo
142	Mirian Campo Sierra	1102874997	3027169895	Lideres comunitarios	Mirian Campo
143	Yaguleth marchego	1100666019	3126 197987	coordinador.	yagueth marchego
144	Yeidys Mª Garcia Juan	1103115660	3235043280	Agente educativo	Yeidys Garcia
145	Liz M. ATENCIA PORTELA	1233906894	3124182160	AGENTE EDUCATIVO	Liz ATENCIA
146	Jinafh Rodriguez Vergara	1028150537	3007252020	Agente educativo.	Jinafh RV
147	Zulibeth Espinosa B	1102010622	3016258749	Coordinador Sincelejo	Zulibeth Espinosa.
148	Maria Fernanda Mena				
149	Duvan Infanzon	1102884600	3002724372	Agente educativo	Duvan Infanzon
150	Valentina Vergara Garcia	1067964372	3107100472	Agente educativo	Valentina Vergara G.
151	Yina Polo Sibaja	1.066.775.731	3003124824	coordinador	Yina Polo Sibaja
152	Yuris Sibaja H	23181703	3007830860	Lider social	

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5



Ilustración 7. Evidencias de la publicación de la segunda capacitación al recurso humano sobre el proyecto "SUCRE SIN DENGUE"



TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE
CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5





Ilustración 8. Evidencias fotográficas de la segunda capacitación al recurso humano del proyecto SUCRE SIN DENGUE, desarrollada el día 5 de octubre de 2023.

2. LANZAMIENTO DEL PROYECTO "SUCRE SIN DENGUE"

Previo al Lanzamiento del Proyecto "SUCRE SIN DENGUE" que se llevó a cabo el día 23 de octubre del presente, se hizo gestión del Auditorio Fortunato Chadid en la Gobernación de Sucre y posteriormente, se hizo la respectiva citación a los Alcaldes de los 26 municipios del departamento de Sucre mediante la Circular No. 251 del 18 de octubre de 2023 suscrita por la Secretaria de Salud Departamental Encargada, Dra. Lourdes Sierra Uparela.

Sincelejo, 17 de octubre de 2023

Doctor
HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
GOBERNADOR DE SUCRE
RELACIONES PÚBLICAS
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud préstamo auditorio

Cordial saludo,

El motivo de la presente es para solicitarle encarecidamente nos facilite, uno de los Auditorios de la Gobernación de Sucre, así como el proyector, micrófonos, audio y pantallas, donde llevaríamos a cabo el lanzamiento del proyecto **"SUCRE SIN DENGUE"** en el marco del Contrato No. CD-SDSD-RP-001-2023 de 2023, suscrito entre el Departamento de Sucre y Servimos SGC S.A.S.

NOMBRE DEL EVENTO:	LANZAMIENTO PROYECTO **"SUCRE SIN DENGUE"**
RESPONSABLE DEL EVENTO:	SERVIMOS SGC S.A.S.
NIT:	823.003.799-5
FECHA DEL EVENTO:	**Lunes 23/10/2023**
HORA INICIO:	03:00 p.m.
HORA FINALIZACIÓN:	05:00 p.m.
CUPO:	**120 PERSONAS**

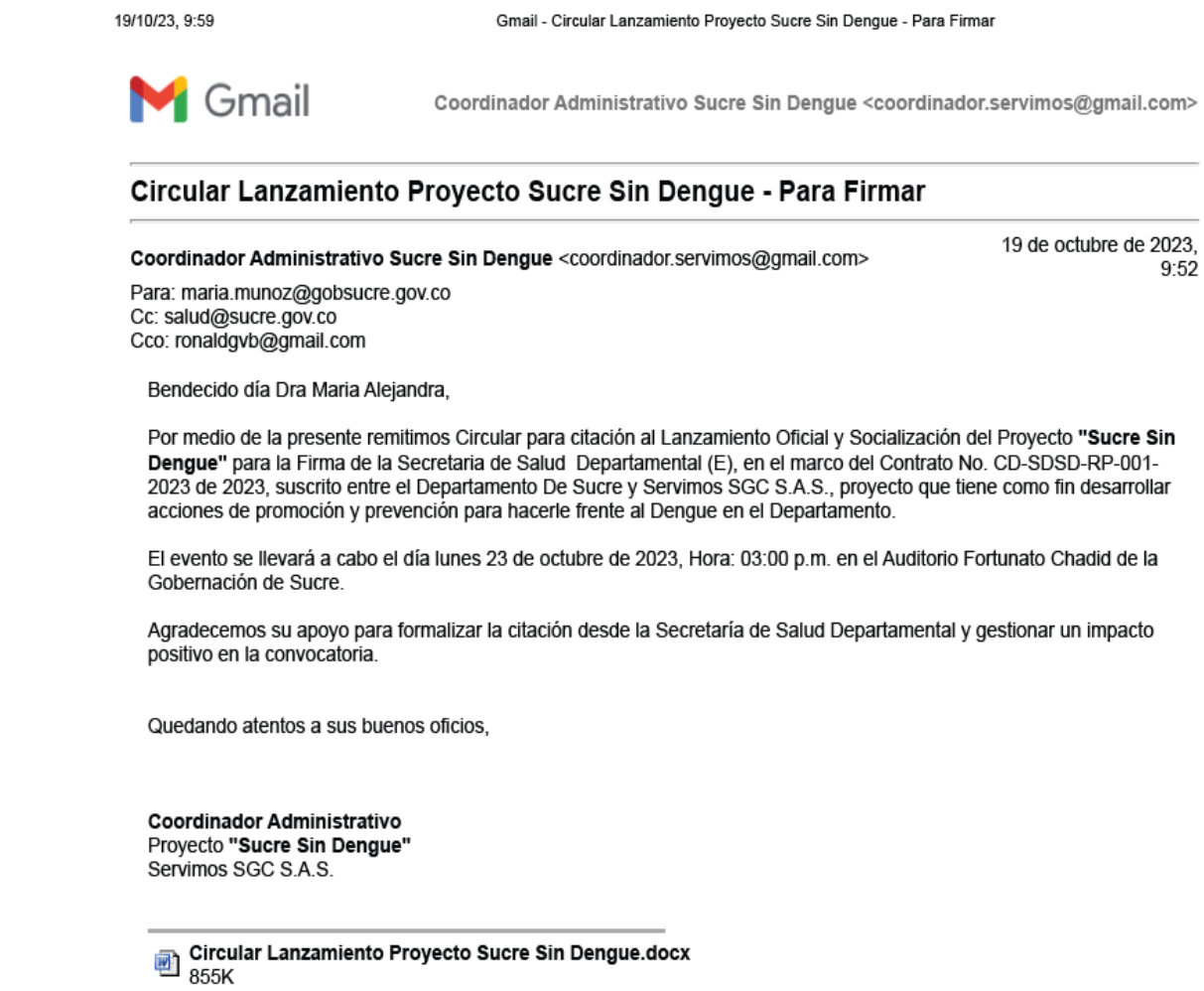
NOMBRE CONTACTO:	RONALD VALVERDE
TELÉFONO CONTACTO:	320 4903609
CORREO ELECTRÓNICO:	Coordinador.Servimos@gmail.com

Esperamos contar con su autorización para llevar a cabo la actividad antes mencionada.
Sin más por el momento, quedamos atentos a su positiva respuesta.

PIEDAD ROCIO CONTRERAS ALMANZA
Representante Legal - SERVIMOS SGC S.A.S.

TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE
CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5

Ilustración 9. Evidencia de la solicitud de Préstamo del Auditorio Fortunato Chadid dirigida a Oficina de Relaciones Públicas de la Gobernación de Sucre, para lanzamiento del Proyecto SUCRE SIN DENGUE.



19/10/23, 9:59 Gmail - Circular Lanzamiento Proyecto Sucre Sin Dengue - Para Firmar

Gmail Coordinador Administrativo Sucre Sin Dengue <coordinador.servimos@gmail.com>

Circular Lanzamiento Proyecto Sucre Sin Dengue - Para Firmar

Coordinador Administrativo Sucre Sin Dengue <coordinador.servimos@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 9:52

Para: maria.munoz@gobsucre.gov.co
Cc: salud@sucre.gov.co
Cco: ronaldgvb@gmail.com

Bendecido día Dra Maria Alejandra,

Por medio de la presente remitimos Circular para citación al Lanzamiento Oficial y Socialización del Proyecto **"Sucre Sin Dengue"** para la Firma de la Secretaria de Salud Departamental (E), en el marco del Contrato No. CD-SDSD-RP-001-2023 de 2023, suscrito entre el Departamento De Sucre y Servimos SGC S.A.S., proyecto que tiene como fin desarrollar acciones de promoción y prevención para hacerle frente al Dengue en el Departamento.

El evento se llevará a cabo el día lunes 23 de octubre de 2023, Hora: 03:00 p.m. en el Auditorio Fortunato Chadid de la Gobernación de Sucre.

Agradecemos su apoyo para formalizar la citación desde la Secretaría de Salud Departamental y gestionar un impacto positivo en la convocatoria.

Quedando atentos a sus buenos oficios,

Coordinador Administrativo
Proyecto **"Sucre Sin Dengue"**
Servimos SGC S.A.S.

Circular Lanzamiento Proyecto Sucre Sin Dengue.docx
855K

Ilustración 10. Evidencia de la elaboración de circular de invitación a los Alcaldes de los 26 municipios del departamento de Sucre para el lanzamiento del Proyecto SUCRE SIN DENGUE y envío a la Secretaría de Salud Departamental para gestión de firma de la Secretaria de Salud Encargada del departamento de Sucre.

En este evento de lanzamiento se presentó el proyecto “SUCRE SIN DENGUE”, se expuso las actividades a desarrollar y se instó a los funcionarios delegados de cada municipio a replicar la información en su respectiva Dirección Local de Salud, para lograr su acompañamiento en la prevención del dengue.



Gobernación de Sucre | Sucre empezó a ser DIFERENTE | Secretaría de Salud

1000.11.01/SSD No. 251

CIRCULAR No. 251

Sincelejo, 18 de octubre de 2023.

PARA: GOBERNADOR DE SUCRE, ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD Y REFERENTES ETV o DELEGADOS DE LOS MUNICIPIOS DE: BUENAVISTA, CAIMITO, CHALÁN, COLOSÓ, COROZAL, COVEÑAS, EL ROBLE, GALERAS, GUARANDA, LA UNIÓN, LOS PALMITOS, MAJAGUAL, MORROA, OVEJAS, PALMITO, SAMPUÉS, SAN BENITO ABAD, SAN JUAN DE BETULIA, SAN LUIS DE SINCÉ, SAN MARCOS, SAN ONOFRE, SAN PEDRO, SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE Y TOLÚ VIEJO.

DE: GOBERNACIÓN DE SUCRE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ASUNTO: LANZAMIENTO PROYECTO **"SUCRE SIN DENGUE"**

Cordial saludo,

Mediante el presente se convoca al Lanzamiento y Socialización del proyecto: **"SUCRE SIN DENGUE"**, proyecto que tiene como fin desarrollar acciones de promoción y prevención para hacerle frente al Dengue en el Departamento de Sucre.

El evento se llevará a cabo el lunes **23 de octubre de 2023**, Hora: **03:00 p.m**. en el Auditorio Fortunato Chadid de la Gobernación de Sucre.

Cordialmente,

LOURDES SIERRA UPARELA
Secretaria de Salud Departamental (E)
Resolución 5069 del 19 de septiembre de 2023

Calle 25 No. 25B – 35 Av. Las Peñitas. Sincelejo – Sucre
605 279 9470 contactenos@sucre.gov.co
Gobernación de Sucre @gobsucre www.sucre.gov.co

Ilustración 11. Evidencia de la circular de invitación a los alcaldes de los 26 municipios del departamento de Sucre para el Lanzamiento del Proyecto SUCRE SIN DENGUE, la cual fue remitida vía correo electrónico.

- **Evidencias de Asistencia al Lanzamiento del Proyecto "SUCRE SIN DENGUE"**

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2023

FECHA:	23/10/2023	LUGAR:	AUDITORIO FORTUNATO CHADID DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE
TEMA:	LANZAMIENTO PROYECTO "SUCRE SIN DENGUE"	EXPOSITOR	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	JEAN PIER ARRIETA ARRIETA	1099965990	COORDINADOR DE PROYECTO	
2	AURA LUCIA RODRIGUEZ PEREZ	1102851831	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
3	ERIK COHEN MEDINA	18880072	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
4	ISAIRA MEZA CONDE		COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
5	KARINA LUCIA OROZCO LOBO	1003262845	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	Karina Orozco
6	MARIA ANGELICA JIMENEZ TURIZO		COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
7	PATY LUZ HERNANDEZ PEREZ	1.099990.945	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
8	ANGELICA IRINA VEGA AGUAS	1102575621	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
9	YINA MARGARITA POLO SIBAJA	1066775131	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
10	YAQUELIN PATRICIA MANCHEGO OLIVER		COORDINADOR DE ACTIVIDADES	
11	ZULIBETH ESPINOSA BENITES	1104010622	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5

Servimos	BIENESTAR LABORAL	Versión 01 - 2022
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Vigencia 2023

FECHA:	23/10/2023	LUGAR:	AUDITORIO FORTUNATO CHADID DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE
TEMA:	LANZAMIENTO PROYECTO "SUCRE SIN DENGUE"	EXPOSITOR	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	LUISA REYES DIAZ	1100309372	Ref ETV DLS Chalán	
2	Cindy Santodomingo C	1100685378	Ref Apoyo USP Sampués	
3	Claudia Perez Perez	1193748S	Sec de Salud	
4	Yaldith Vitola Palomino	23183504	Jefe oficina de Salud Pública Colosó	Yaldith Vitola P
5	Yaneris Jaraba M.	22866250	Coord Vigilancia Sec Salud	
6	Ana Gabriela Ruiz	1100770765	Microbiologa	
7	Viviana Barrios M.	42207593	Enfermera	
8	Casandra Fernández T.	1.100.685195	El Roble Asesor USP. PAI-DLS	
9	Vanessa Mayoriano A.	1100627067	Secretaria de Salud Tolúviejo	
10	Rodrigo Portacio	7973 48 009	Secretario Salud	
11	Yessica Tovar Pons	1102.841.079	Referente Epidemiologia	
12	Lilian Tovar Tovar	38.235.684	Enfermera ETV.	

SINCELEJO: Transversal 31 No 33 60 B. Boston.
CL: 3113585798 - 3007102035
Nit. 823003799-5

Servimos	**BIENESTAR LABORAL**	Versión 01 - 2022
		Vigencia 2023
	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES	

FECHA:	**23/10/2023**	**LUGAR:**	**AUDITORIO FORTUNATO CHADID DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**
TEMA:	**LANZAMIENTO PROYECTO "SUCRE SIN DENGUE"**	**EXPOSITOR**	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
13	Vicky Tovar Castro	1102716457	DLS Covenas	Vicky Tovar Castro.
14	Obeth Angulo Cabarcas	1102801351	DLS Covenas	
15	Jurstell Vergara Ulloque	645755-591	DLS Ovejas	
16	Luis Sierra Serna	92646709	DLS Guaranda	
17	Rafael Espitia Cogollo	92121410	DLS Tolú Viejo	
18	Michell Peralta García	1100340471	DLS Palmito	Michell Peralta G.
19	Beb Darío Alvarez Canil	1067878676	PBC. Salud	
20	Irene Padilla Villa	23.175.291	So. Salud	
21	Ana Margarita Polanco	64'556.871	Bacteri SSO	
22	Juan Carlos Pérez Cortés	1129495103	Aux. Enf. Salud	Juan C. Pérez
23				
24				

Ilustración 12. Evidencias de la asistencia al evento de lanzamiento del proyecto "SUCRE SIN DENGUE"



Ilustración 13. Registro Fotográfico tomado de la página web: https://www.sucre.gov.co/noticias/secretaria-de-salud-departamental-y-etv-lanzaron-con

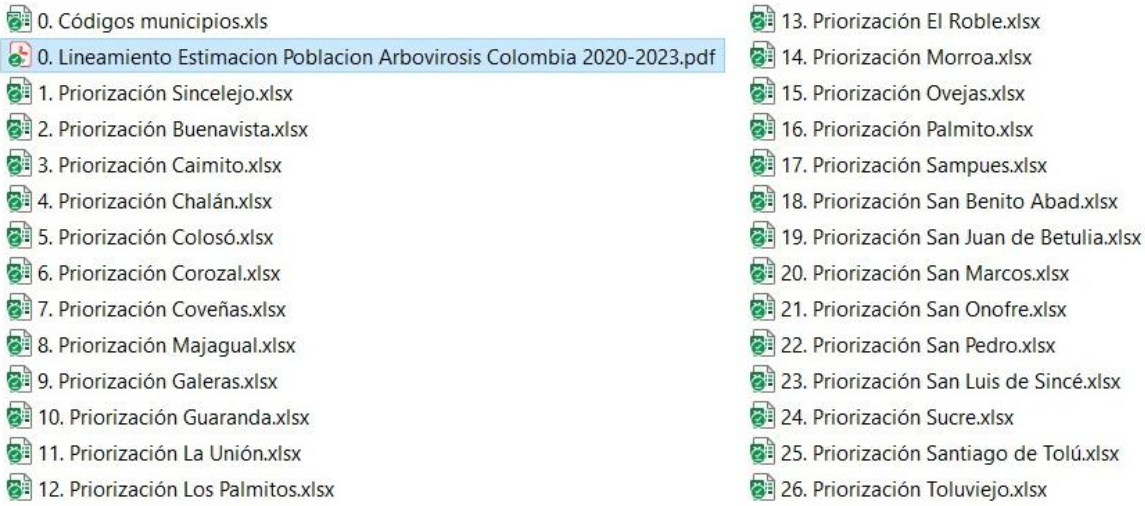


Ilustración 14. Evidencia de ambientación del Evento de Lanzamiento Proyecto SUCRE SIN DENGUE



Ilustración 15. Evidencia fotográfica de asistencia por parte de funcionarios de municipios convocados.

3. ESTRATIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS BARRIOS DE LOS 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE



En la elaboración de la estratificación de los barrios a intervenir en los municipios priorizados en el departamento de Sucre, se partió de la identificación, gestión y revisión de las fuentes primarias de la información provenientes de los casos reportados con dengue en los últimos 6 años (desde 2017 al 2022).

De acuerdo al **lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la estratificación y estimación de la población en riesgo para arbovirosis en Colombia 2020-2023,** identificamos la variable altura sobre el nivel del mar; la variable presencia del vector determinando aquellos barrios en cada municipio en los que se ha identificado el Aedes Aegypti de acuerdo con la información oficial suministrada por el grupo de Vigilancia Entomológica de la Secretaría de Salud Departamental; la variable Magnitud en un período de seis años del 2017 a 2022 y se determinó el número de casos notificados (frecuencia absoluta) por barrio - municipio en cada uno de ellos.

Con esta información se generaron los percentiles 25, 50, 75 y 90 para asignar un puntaje con categorías de muy baja a muy alta magnitud con el objetivo de evitar datos discordantes para la clasificación de riesgo; la variable Persistencia de la transmisión se estimó a partir de dos situaciones: I. Proporción de semanas con registro de casos de la totalidad de las semanas objeto del análisis: corresponden a 312 semanas (resultado de multiplicar los seis años por las 52 semanas epidemiológicas que tiene un año, generalmente). II: Número de años con presentación de casos de dengue: va de 1 a 6 años. Este cálculo permitió observar

la persistencia de la transmisión y la probabilidad de la presentación de brotes, casos graves o muertes.

Finalmente, se generaron los niveles de riesgo de transmisión de Dengue los cuales resultaron de la sumatoria de los valores resultados de las variables anteriores definiendo los niveles de riesgos de la siguiente manera: Sin riesgo, Sin transmisión sin vector, Sin transmisión con vector, Baja transmisión, Mediana transmisión, Alta transmisión y Muy alta transmisión. Ver anexo 5.

4. SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE

Teniendo en cuenta las especificaciones indicadas en el proyecto y por tanto en el contrato, a la fecha se han suministrado los siguientes elementos:

2. INSUMOS Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD CONTRATADA**	**CANTIDAD EJECUTADA**
Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide Alfacipermetrina en fibras de poliéster.	Unidad	5.000	1.000
Repelente de insectos. Repelente en crema a base de Dietil Toluamida (DEET) de acción residual prolongada. Frasco de 60 gr.	Pote o frasco x 60 gramos	10.000	2.000
Termonebulizador TS 35A. Maquina Termonebulizadora. Termonebulizador compacto, hecho con materiales de alta calidad en toda su composición incluyendo empaques, diafragmas y su estructura en general	Unidad	10	0
Maquina pesada London Foggers. MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO LONDON FOG 18–20.	Unidad	1	1
VECTOBAC WDG® Larvicida biologico. Frasco por 500 gramos. VECTOBAC WDG® Larvicida biologico. DESCRIPCION: Proviene de una bacteria conocida como Bacillus thuringiensis variedad israelensis (Bti) cepa h-14, específica para el control de larvas de Aedes aegypti.	Frasco por 500 gramos	100	100
Malathion CANECAS X 60 LTS. MALATHION 96,5% ULV DESCRIPCION: Insecticida organofosforado con ingrediente activo % en formulación de Ultra Bajo Volumen lista para usar, recomendado para el control de mosquitos vectores de enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguña en aplicaciones espaciales.	Caneca x 60 litros	21	21

3. INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE - KIT DE LAVADO DE TANQUES			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD CONTRATADA**	**CANTIDAD EJECUTADA**
Cepillo de lavandería cerda dura: Cerdas de alta resistencia, con mango ergonómico o en plancha	Unidad	10.000	10.000
Colador plástico: Diámetro 18 cm, con malla fina, mango largo para mejor agarre, fácil de lavar.	Unidad	10.000	10.000
Cepillo de cerda dura, plástico, con mango de madera largo	Unidad	10.000	10.000
Esponja en espuma de poliuretano y tela abrasiva, absorbente y resistente.	Unidad	10.000	10.000
Hipoclorito de Sodio al 5%, frasco de 500 ml, Desinfectante, bactericida, fungicida	Frasco por 500 mililitros	10.000	10.000

4. INSUMOS PARA CONTROL BIOLÓGICO			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD CONTRATADA**	**CANTIDAD EJECUTADA**
Peces ornamentales Guppy	Unidad	20.000	20.000
Alimento peces en hojuelas X kilo	Paquete por 1 kilo	30	30
Sistema de oxigenación peces	Unidad	1	1
Tanques de almacenamiento de agua x 1000 lts	Unidad	3	3
Paquete de bolsa plástica para peces. Alta densidad x 100	Paquete por 100 Unidades	100	100

6. TRANSPORTE			
DESCRIPCIÓN	**Especificación**	**CANTIDAD CONTRATADA**	**CANTIDAD EJECUTADA**
VEHICULO: CAMIONETA TODOTERRENO LINEA/TIPO WAGON/PLATON MODELO: 2019 EN ADELANTE. TRACCIÓN: 4x2 /4X4 SERVICIO: PUBLICO. CAPACIDAD: 5 PASAJEROS (incluye conductor) CARROCERIA: DOBLE CABINA Y/O CABINA SENCILLA COLOR: BLANCO. DISTINTIVOS: SOLO EL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS. COMBUSTIBLE: GASOLINA /DIESEL COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.	VEHICULO	30	20

5. SUMINISTRO DE INSUMOS DEL COMPONENTE DE PLAN DE MEDIOS

5. PLAN DE MEDIOS				
DESCRIPCIÓN	**Especificación**	**UNIDAD**	**CANTIDAD CONTRATADA**	**CANTIDAD EJECUTADA**
Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	Publicidad impresa	Unidad	10.000	10.000
Cartilla Informativa Caratula en Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas, En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	Publicidad impresa	Unidad	6.000	6.000
Afiches Tamaños 1/4, Full Color, Propalcote De 115 Gramos Con Mensajes Alusivos	Publicidad impresa	Unidad	5.000	5.000
Impresión Papel Bond, Tamaño Carta, 75 Grs, A Un Color. (flujogramas de atención a dengue)	Publicidad impresa	Unidad	5.000	5.000
Pendón En Banner 13 Onzas, Impreso Con Tinta E cosolvente Con Resolución 1.444. Tamaño: 180x80 Incluida Araña De Soporte	Publicidad impresa	Unidad	5	5
Impresión de publipostes; estructura en acero, con garraderas a postes de concreto, 1.00 x 070, impresión en Banner con cara a cara con rompevientos.	Publicidad impresa	Unidad	20	20
Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	Publicidad en emisoras FM stéreo	Unidad	200	70
Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	Publicidad en emisoras AM	Unidad	240	80
Maqueta ciclo reproductivo del Dengue con volumen 2D y luces indirectas de 1.8Mx2.4M, material plastico.	Maqueta	Unidad	4	4

Evidencias en general de insumos suministrados

Suministro de coladores plásticos, cepillos de lavandería, cepillos de cerda dura, esponjas en espuma de poliuretano e hipoclorito de sodio al 5%, con las especificaciones indicadas en el contrato.



Coladeras, cepillos de cerda dura, esponjas en espuma de poliuretano



Hipoclorito de Sodio al 5%

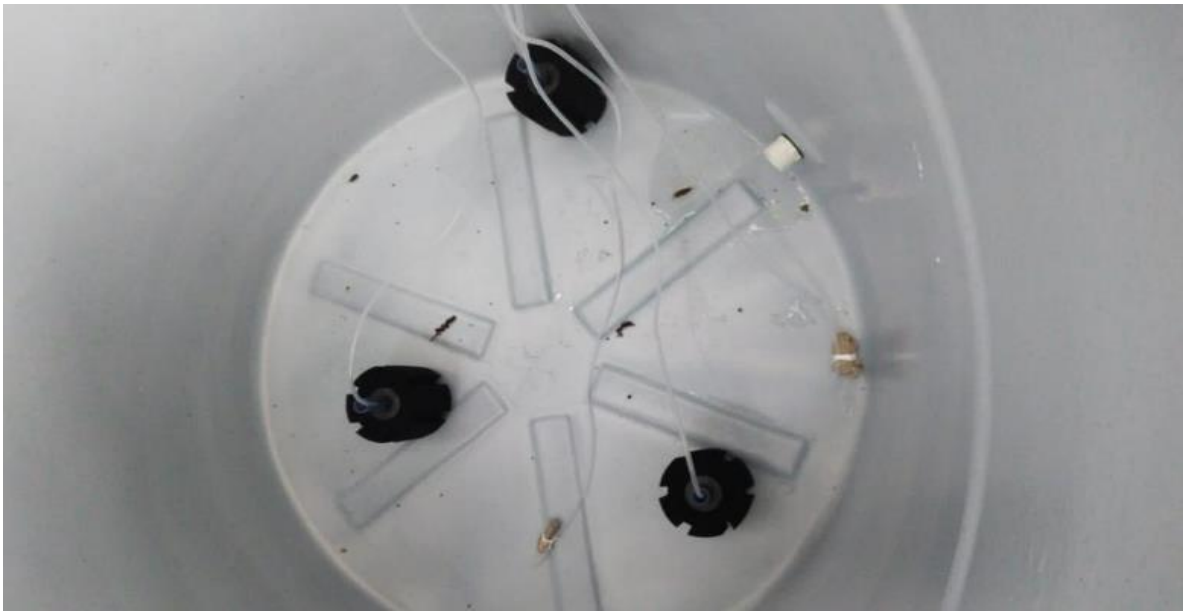




Tanques para almacenamiento de peces, instalados en las oficinas de ETV de la Secretaría de Salud Departamental



Sistema de oxigenación para peces



- **Evidencias en general de insumos de Plan de Medios**

Suministro de Afiches Tamaño 1/4, Full Color, Propalcote De 115 Gramos Con Mensajes Alusivos



Ilustración 16. Evidencia de diseño de Afiche con mensaje alusivo a la prevención del dengue.

Suministro de flujograma de atención del dengue en Papel Bond, Tamaño Carta, 75 Grs, A Un Color

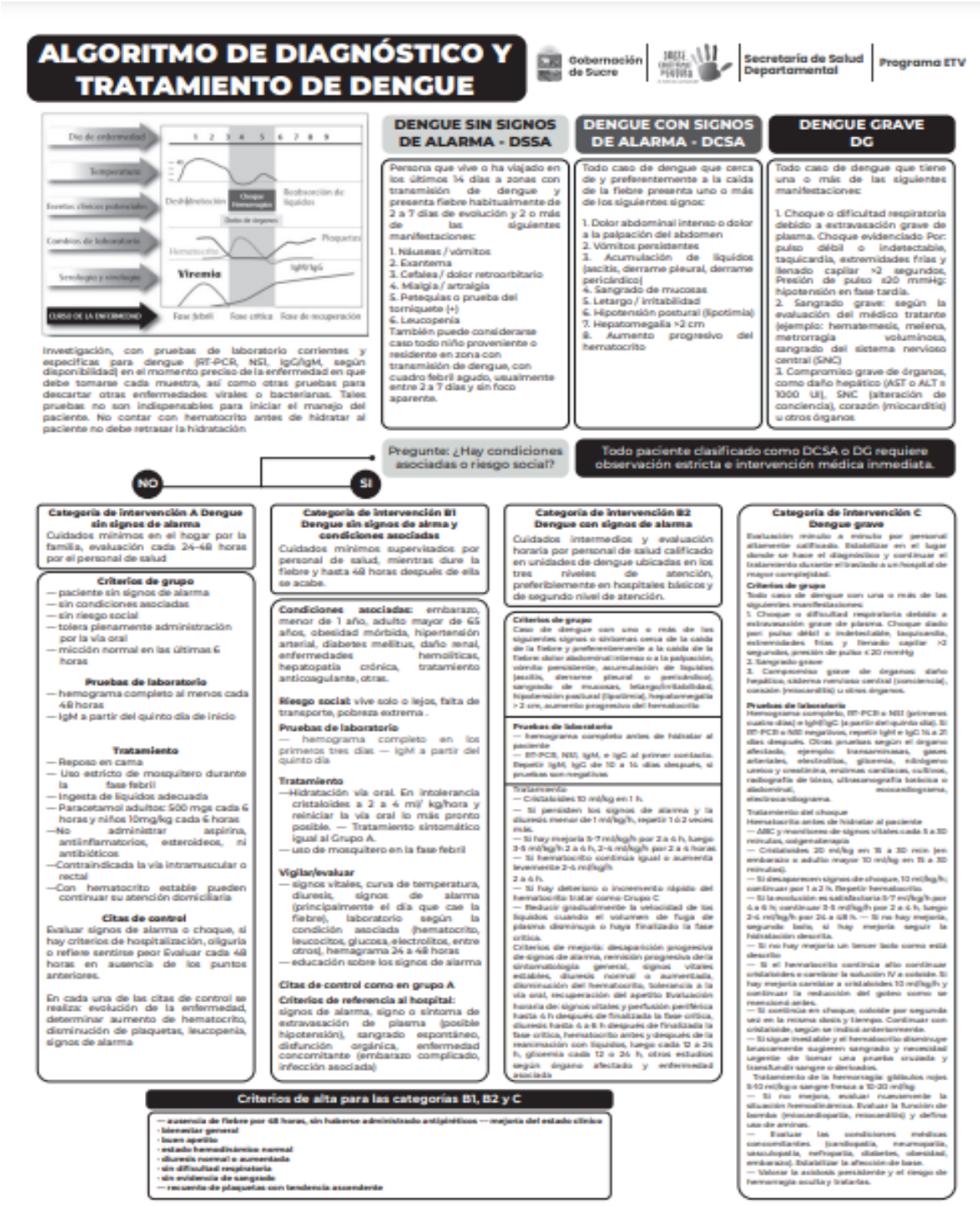


Ilustración 17. Evidencia del Flujograma de atención del dengue.

Suministro de Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm







Ilustración 18. Evidencias de plegable a color con mensaje alusivo a la prevención del dengue.

Suministro de Cartilla Informativa Caratula en pasta dura plastificada a color, por ambas caras, de 10 hojas internas, en papel propalcote, Full Color, 115 gramos, tamaño carta

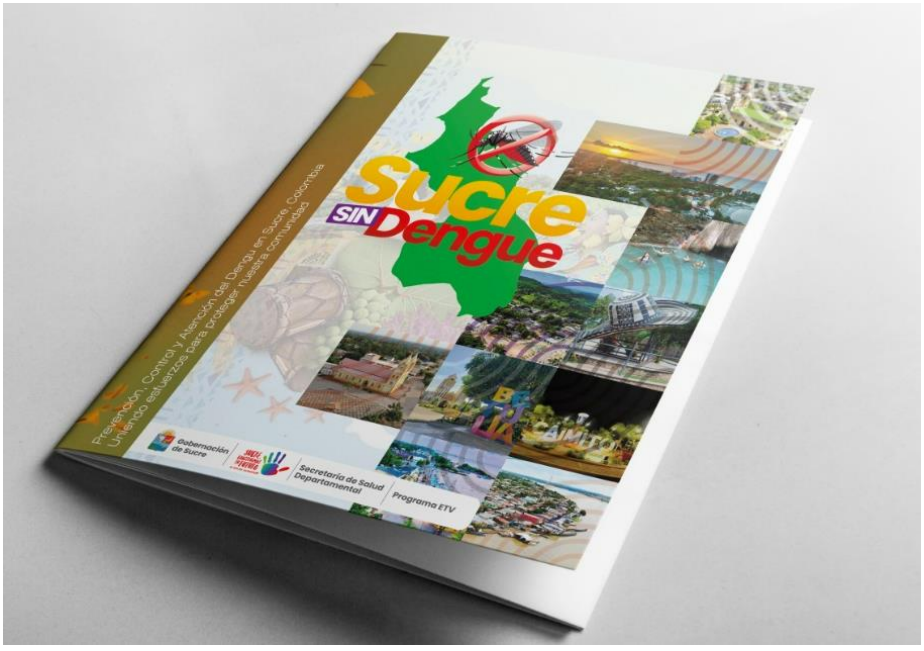
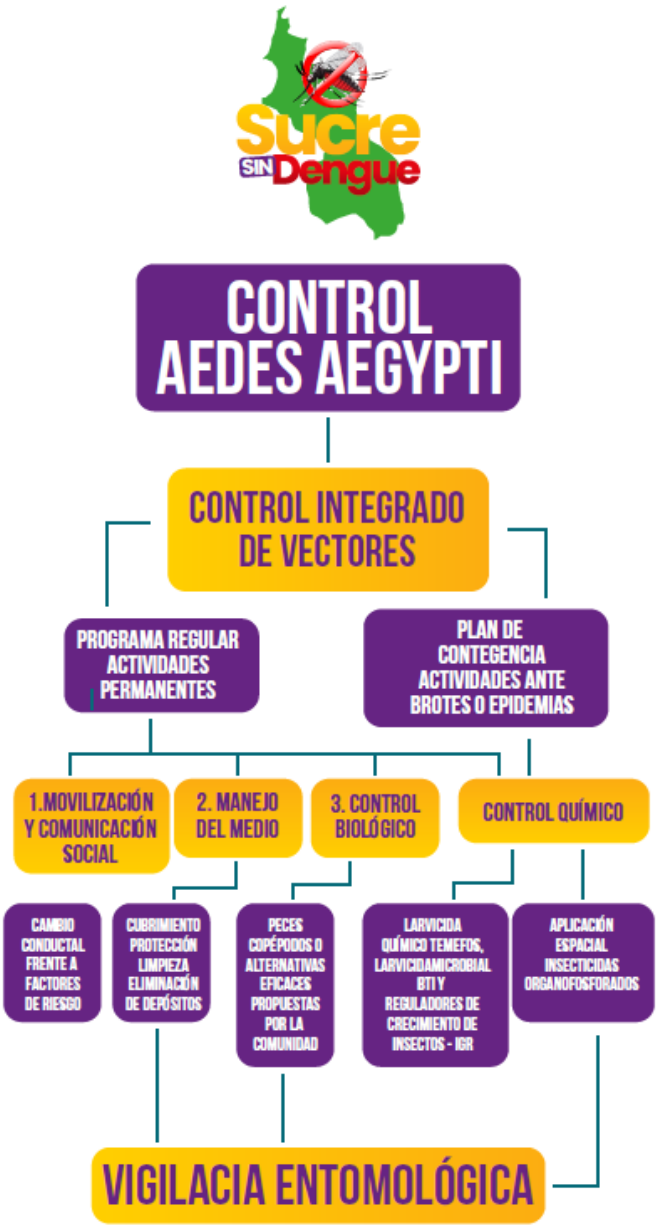


Ilustración 19. Evidencia de Cartilla con mensaje alusivo a la prevención del dengue.

TRANSVERSAL 31# 33-60 BARRIO BOSTON SINCELEJO – SUCRE
CEL. 311 3585798
NIT. 823.003.799-5

Suministro de Pendón En Banner 13 Onzas, Impreso Con Tinta Ecosolvente Con Resolución 1.444. Tamaño: 180x80 Incluida Araña De Soporte

Pendón 1



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

Pendón 2



Mantén tapados los tanque con agua



Elimina la basura acumulada en áreas que estan al aire libre para evitar que aguas lluvias se estanquen



Lava y cepilla cada 7 días tanques de almacenamiento



¡SIN CRIADEROS NO HAY MOSQUITOS, SIN MOSQUITOS NO HAY DENGUE!

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

Pendón 3



1. **Huevos:** Son microscópicos, se adhieren a la superficie del tanque, pueden sobrevivir en condiciones secas durante un tiempo y eclosionan al entrar en contacto con agua.
2. **Larva:** Son los llamados gusarapo, son acuáticos, hacen movimientos súbitos y en pocos días se convierten en pupa.
3. **Pupa:** Son inmóviles y se desarrollan en la superficie del agua. Allí se completa el proceso de metamorfosis y luego emerge el mosquito adulto
4. **Mosquito Adulto:** Son pequeños y oscuros, con rayas blancas en su cuerpo y patas. Las hembras son las que pican a los

CORTA EL CICLO DE VIDA: ¡ELIMINA LOS CRIADEROS!

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

Pendón 4

Sucre SIN Dengue

SIGNOS DE ALARMA DEL DENGUE

Muchos enfermos de dengue pueden ser cuidados en casa con reposo e hidratación adecuada. Sin embargo, ante cualquier signo de alarma, se debe acudir de inmediato a la unidad de salud más cercana.

¡Identifique los signos de alarma del dengue!

Cuando la fiebre baja, debe vigilar si en las próximas horas aparecen cualquiera de los siguientes síntomas:



Al bajar la fiebre +



Dolor abdominal intenso y continuo



Mareo o desmayo



Vómitos persistentes



Somnolencia



Sangrado en encías, nariz, vómitos, heces u orina.



Intranquilidad/ irritabilidad

Si presenta cualquiera de estos síntomas, debe acudir de inmediato a la unidad de salud más cercana.

No te automediques y bebe abundante agua

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV

Pendón 5

ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA DEL DENGUE EN SUCRE



Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud Departamental | Programa ETV



Ilustración 20. Evidencia fotográfica de pendones instalados en el evento de Lanzamiento del proyecto SUCRE SIN DENGUE.



Ilustración 21. Evidencia fotográfica de pendones instalados en el evento de Lanzamiento del proyecto SUCRE SIN DENGUE.

PIEDAD ROCÍO CONTRERAS ALMANZA
Representante Legal
SERVIMOS SGC S.A.S

Elaborado por : WILMER ISMAEL SEQUEDA MONTERROZA

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1106 — VIGENTE

Fecha expedición 03/08/2023 Fecha vencimiento Valor Total **4.496.106.809,08**

Son: Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Nueve Pesos Con Ocho Centavos M/Cte.

Objeto DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 1116

Valor 1.450.950.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 — Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 1.246.603.588,32

Rubro 2.3.2.02.02.009 — Servicios para la comunidad, sociales y personales
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 1.214.068.220,76

Rubro 2.3.2.02.02.008 — Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 270.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 — Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Valor 314.485.000,00

Rubro 2.3.2.01.01.003.02.08 — Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

FIRMADO

ALCIRA INES ARROYO MEZA

02460161100114-407265-000685265

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-SDSD-RP-001-2023 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SERVIMOS SGC S.A.S.

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA:	SERVIMOS SGC S.A.S.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 4.496.106.809,08).
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1106 DE 3 DE AGOSTO DE 2023.

Entre las siguientes personas, a saber, por una parte, **LOURDES SIERRA UPARELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.576.612, en calidad de Secretaria de Salud Encargada (Resolución 5069 de 2023), código 045. Grado 02 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre 2021, y en ejercicios de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0452 de fecha 13 de septiembre 2022 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quién en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra parte, **SERVIMOS SGC S.A.S, identificada con NIT** 823003799-5 quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL DEPARTAMENTO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que **EL DEPARTAMENTO** mediante Decreto 0113 de 2023 del 13 de marzo de 2023, Declaro la calamidad pública por la situación de Dengue en el Departamento **3)** Que mediante circular conjunta del 13 de mayo de 2023 las entidades nacionales de Salud expidieron los lineamientos para la celebración este tipo de contratos por calamidad pública. **4)** Que mediante acta del consejo de Gestión de Riesgo de fecha 15 de agosto de 2023, se socializó el plan de acción especifico, (plan de contingencia), se avaló el estado de emergencia y se autorizó la remisión al consejo de Gobierno territorial la autorización y aprobación del plan. 5) Que mediante acta del Comité de Gobierno Territorial de 09 de septiembre de 2023, se aprobó el plan de contingencia por medio del cual se pretende conjurar la situación de calamidad pública. 6) Que el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 **7)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **8) EL CONTRATISTA** presentó propuesta que fue evaluada y aprobada. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunta expedida por el Subsecretario de Gestión Financiera de la entidad, indicada en el cuadro de la referencia. **10)** La Asamblea del Departamento de Sucre, faculta al Gobernador del Departamento de Sucre para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de Contratos y Convenios. **11)** Que, de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo, la entidad solicitó propuesta a la **SERVIMOS SGC S.A.S**, quien con la misma demuestra su idoneidad y acredita experiencia y conocimiento en la materia, razón por la cual, se estima conveniente celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" **12)**. Que, con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que NO se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de igual manera presentó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente

contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" , el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" . CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR**: El valor total del presente contrato, es la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 4.496.106.809,08). CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** La entidad territorial pagará las prestaciones derivadas de esta contratación a la entidad contratista así: Un (i) primer anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, posterior a la legalización y suscripción del acta de inicio; y tres actas mensuales acompañadas de la presentación de la cuenta de cobro o factura, del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO 1:** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes. **PARAGRAFO 2:** El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO 3:** Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. **PARAGRAFO 4:** El contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y legalización del contrato, sin que exceda de la vigencia fiscal 2023. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **Obligaciones generales. a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas**. b)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración, cuando aplique. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Presentar de forma mensual los informes generales de cumplimiento del contrato, con las evidencias de ejecución y del cumplimiento de todas las obligaciones. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista con la suscripción del presente contrato cumplirá las siguientes obligaciones: 1.Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas**.** 2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. 3. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.4. Cumplir con el pago de las obligaciones del sistema integral de seguridad social en salud. 5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. 6.Realizar Caracterización demográfica y ecológica del barrio, de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto 7. Realizar levantamiento de índices aédicos, de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto. 8. Realizar el desarrollo del programa educativo "mi barrio sin dengue, "mi escuela sin dengue" de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto. 9. Realizar jornada de saneamiento ambiental de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto. 10. Realizar Jornada de lavado y cepillado de tanques ambiental de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto.11. Realizar actividades de control químico de formas adultas del vector (fumigación) de acuerdo a lo estipulado en el documento técnico del proyecto 12. Realizar levantamiento de indicies aedicos de acuerdo con lo estipulado en

el documento técnico del proyecto13. Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades anteriores. 14. Presentar un (1) informe final (en medio impreso y magnético) . 15. El personal contratado o suministrado por el operador para prestar el servicio deberá cumplir con las medidas de bioseguridad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social **OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL RECURSO HUMANO.** 1. El contratista deberá suministrar el personal ofrecido de acuerdo a los perfiles ofertados en un plazo máximo de 5 días hábiles a la suscripción del contrato. 2. El contratista deberá garantizar la indemnidad de la entidad en las vinculaciones de su recursos humano requerido para el proyecto. 3. En cumplimiento del fomento en la ejecución de contratos estatales por parte de población referida En El Articulo 2.2.1.2.4.2.16 Del Decreto 1082 De 2015, el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en un porcentaje que no será superior al diez (10) por ciento (%) ni inferior al cinco (5) porciento (%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES INSUMOS DEL CONTRATO.** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas. 2. Entregar los insumos y elementos según las calidades y dimensiones conforme a las características técnicas descritas en la propuesta la cual para todos los efectos hace parte integral del futuro del contrato. 3. Realizar el transporte de los elementos e insumos solicitados y entrega oportuna en el sitio requerido dentro de los plazos establecidos. 4. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato 5. El Contratista debe cambiar los elementos, insumos que no cumplan con las condiciones exigidas, derivado de su elaboración o transporte. 6. Mantener indemne al DEPARTAMENTO DE SUCRE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 7. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL PLAN DE MEDIOS DEL PROYECTO.** 1. Apoyar la circulación y distribución de las piezas de divulgación y publicitarias a través de los medios de comunicación. 2. Realizar asesoramiento y seguimiento a la Entidad en la proyección y ejecución de los planes de medios y pautas de socialización requeridas. 3 Proveer información pertinente sobre las características de circulación, tiraje, lecturabilidad y/o visibilidad sobre los medios de comunicación y espacios publicitarios con el fin de tomar decisiones acertadas en el diseño de los planes de medios. 4. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 5. Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos y, en general, por todos aquellos medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato. 6. Cumplir cada una de las obligaciones consignadas en el proyecto correspondiente al plan de medios y actividades de divulgación y propaganda, de acuerdo a los requerimientos técnicos, y en la oferta presentada de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas. 7. Atender todas las instrucciones del supervisor del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del contrato. **OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL TRANSPORTE.** 1. Poner a disposición de la entidad los vehículos objeto del contrato, con las especifica ion es y condiciones establecidas en los estudios previos. 2. Los vehículos deben estar dotados de equipos de carretera y cumplir las disposiciones legales contempladas en la Ley 769 de 2002. 3. Asumir el costo de los conductores de manera oportuna y sin relación contractual con la entidad. 4. Dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código nacional de Tránsito. 5. Asumir los gastos referentes a combustible, mantenimiento, reparaciones o suministro e instalación de repuestos, así como reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse para la correcta ejecución del contrato. 6. mantener vigentes durante la Ejecución del contrato los pagos de impuestos, pólizas de seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente los de responsabilidad contractual y extracontractual por daños a cosas o personas. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE: 1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **3.** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados**. CLAUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la subsecretaria de gestión de Salud pública código 045, grado 02, adscrito a la Secretaria de Salud departamental de Sucre con apoyo técnico del profesional universitario, Grado 9 Código 219,referente del programa ETV o a quién designe el ordenador del gasto; quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificarán el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilarán la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato..

Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo - Sucre
605 279 9470 contactenos@sucre.gov.co
Gobernación de Sucre @gobsucre www.sucre.gov.co

CLAUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. d). **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** esta garantía se constituirá por (400) SMLMV, durante le plazo del contrato. e) **BUEN USO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, Esta garantía se constituirá por el (100%) del valor del anticipo, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por EL CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del DEPARTAMENTO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el ordenamiento jurídico, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA GOBERNACIÓN, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se

Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas, Sincelejo - Sucre
605 279 9470 contactenos@sucre.gov.co
Gobernación de Sucre @gobsucre www.sucre.gov.co

presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, legalizado con la expedición del registro presupuestal e iniciará su ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO 1.** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO 2.** La fecha del contrato será la que se refleje en la plataforma SECOP II. Para él acta de inicio se requiere expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y aprobación de la garantía correspondiente. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUESTOS:** La acusación de las Estampillas Departamentales, se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018, la cual establece lo siguiente: ¿De la acusación de las estampillas? El impuesto por concepto de estampillas a cargo del Departamento se causará en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato, sus modificaciones o adiciones, acto, operación, sin incluir IVA, se cancelarán de la siguiente manera: Un 30% al perfeccionamiento del contrato y será requisito de inicio de éste, el 70% restante se deducirá conforme a los pagos efectuados por la entidad. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA. Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la GOBERNACIÓN DE SUCRE frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas, los siguientes documentos: a) estudios Previos y anexos b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Invitación para la presentación de oferta. d) Verificación de documentos integrantes de la propuesta. e) Certificación de idoneidad y experiencia. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II.

-- : --

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5391799
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 12:06:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-SDSD-RP-001-2023
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE "SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2023 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SERVIMOS SGC S.A.S

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 823003799

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVIMOS SGC S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PIEDAD ROCIO CONTRERAS ALMANZA* ***Fecha de aprobación:*** *19/09/2023 7:33:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Lourdes Sierra Uparela* ***Fecha de aprobación:*** *19/09/2023 8:46:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☐ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar	*(22/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/06/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar	*(22/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/06/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar	*(22/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar	*(22/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/06/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(21/09/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5391799
Proveedor SERVIMOS SGC S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 25 No. 25B-35 GOBERNACION DE SUCRE	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4.496.106.809,08	4.496.106.809,08
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46151900	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE SUCRE SIN DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	1,00	UN	4.496.106.809,08	4.496.106.809,08	4.496.106.809,08	4.496.106.809,08

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1.3. CDP dengue.pdf	1.3. CDP dengue.pdf	(detalle)
☐	6. MINUTA CONTRATO DENGUE.pdf	6. MINUTA CONTRATO DENGUE.pdf	(detalle)
☐	RESOLUCIO´N DE ENCARGO N 5069 DEL 19 SEPTIEMBRE DE 2023 SIERRA L.pdf	RESOLUCIO´N DE ENCARGO N 5069 DEL 19 SEPTIEMBRE DE 2023 SIERRA L.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Lourdes Sierra Uparela	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30576612	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA ALEJANDRA MU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102841880	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Lourdes Sierra Uparela	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30576612	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Lourdes Sierra Uparela	19/09/2023 8:47:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Lourdes Sierra Uparela
Supervisor	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PAYARES	19/09/2023 8:47:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Lourdes Sierra Uparela
Ordenador del pago	Lourdes Sierra Uparela	19/09/2023 8:47:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Lourdes Sierra Uparela

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	4.496.106.809,08
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	4.496.106.809,08

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023002700094	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1106	CDP	No validado	4.496.106.809,08 COP	4.496.106.809,08 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 4.496.106.809,08 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA
20/09/2023

NRO. LIQUIDACIÓN - 20230060137

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATOS DE OPS DEPARTAMENTAL - PERSONA JURIDICA

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL:	NIT / CÉDULA:
SERVIMOS SGC SAS	823003799

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SUCRE	**NIT ENTIDAD CONTRATANTE:** 892280021
LIQUIDACION BASE DEL CONTRATO 1.348.832.043	**NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN** CD-SDSD-RP-001-2023
CONTRATO DIFERIDO	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO** 4.496.106.809
FECHA SUSCRIPCIÓN: 19/09/2023	**FECHA VENCIMIENTO:** 03/10/2023

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3%	$40.465.000
PRO-CULTURA	2%	$26.976.600
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%	$20.232.500
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%	$6.744.200
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	$13.488.300
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1,50%	$20.232.500
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL	1,50%	$20.232.500
	TOTAL A PAGAR	**$148.371.600**

BANCO DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N. 51 22 SEP. 2023 2062 PROCESADO

(415)7709998463516(8020)020230309430(3900)00000013488300(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $13.488.300
(415)7709998473461(8020)020230309431(3900)00000020232500(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $20.232.500
(415)7709998426351(8020)020230309432(3900)00000020232500(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $20.232.500
(415)7709998587229(8020)020230309436(3900)00000040465000(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $40.465.000
(415)7709998557147(8020)020230309434(3900)00000020232500(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $20.232.500
(415)7709998806085(8020)020230309435(3900)00000006744200(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $6.744.200
(415)7709998837232(8020)020230309433(3900)00000026976600(96)20231003	Hasta 03/10/2023 Total: $26.976.600

BANCO DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

LINA MARCELA SILVA BARRETO 20/09/2023 09:33:05 AM

NOTA: PARA RECAUDOS EN BANCO AGRARIO CONSIGNAR EL VALOR TOTAL EN LA CUENTA DE AHORROS N° **4630-3300496-6**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101219145**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**09**	**2023**	**22**	**09**	**2023**	**00:00**	**22**	**12**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVIMOS SGC S.A.S	**NIT: 823.003.799-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TRV 31 33 60 BARRIO BOSTON	SINCELEJO, SUCRE	3113585798

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**NIT: 892.280.021-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 NRO. 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2829270

BENEFICIARIO: 892280021 - GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-SDSD-RP-001-2023 ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SERVIMOS SGC S.A.S. REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE SUCRE SIN DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2023**	**22/12/2023**	**$464,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****462,728.00	$ *******3,000.00	$ ******88,488.00	$ **********554,217.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

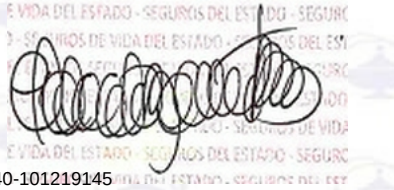
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CUBEROS ASOCIADOS Y CIA. LTDA.	133462	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

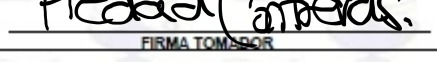
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-40-101219145

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General





FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101219145**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**09**	**2023**	**22**	**09**	**2023**	**00:00**	**22**	**12**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVIMOS SGC S.A.S		**NIT: 823.003.799-5**
DIRECCIÓN: TRV 31 33 60 BARRIO BOSTON	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3113585798

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		**NIT: 892.280.021-1**
DIRECCIÓN: CL 25 NRO. 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO	2829270
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****462,728.00	$ *******3,000.00	$ ******88,488.00	$ **********554,217.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CUBEROS ASOCIADOS Y CIA. LTDA.	133462	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005133638944(3900)000000554217(96)20240921

REFERENCIA PAGO:

1100513363894-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101425516**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**09**	**2023**	**22**	**09**	**2023**	**00:00**	**22**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVIMOS SGC S.A.S	**NIT: 823.003.799-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TRV 31 33 60 BARRIO BOSTON	SINCELEJO, SUCRE	3113585798

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**NIT: 892.280.021-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 NRO. 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2829270

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-SDSD-RP-001-2023 ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SERVIMOS SGC S.A.S. REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE SUCRE SIN DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE .

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**22/09/2023**	**22/06/2024**	**$1,798,442,723.63**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/09/2023**	**22/06/2024**	**$449,610,680.91**
CALIDAD DEL SERVICIO	**22/09/2023**	**22/06/2024**	**$449,610,680.91**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/09/2023**	**22/12/2026**	**$224,805,340.45**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,902,985.00	$ ******20,000.00	$ ***1,505,367.00	$ *********9,428,352.00	$ ****2,922,469,425.90	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CUBEROS ASOCIADOS Y CIA. LTDA.	133462	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101425516

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101425516**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**09**	**2023**	**22**	**09**	**2023**	**00:00**	**22**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVIMOS SGC S.A.S	**NIT: 823.003.799-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TRV 31 33 60 BARRIO BOSTON	SINCELEJO, SUCRE	3113585798

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**NIT: 892.280.021-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 NRO. 25 B - 35 AV LAS PEÑITAS	SINCELEJO, SUCRE	2829270

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,902,985.00	$ ******20,000.00	$ ***1,505,367.00	$ *********9,428,352.00	$ ****2,922,469,425.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CUBEROS ASOCIADOS Y CIA. LTDA.	133462	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005133638715(3900)000009428352(96)20240921

REFERENCIA PAGO:

1100513363871-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Compromiso Presupuestal No. 5153

VIGENTE

Fecha expedición 22/09/2023 Fecha vencimiento Valor Total **4.496.106.809,08**

Son: Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Nueve Pesos Con Ocho Centavos M/Cte.

Objeto CD-SDSD-RP-001-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Observaciones

Tercero 823003799 SERVIMOS SGC SAS SERVIMOS SGC SAS - JURIDICO

Documento CALAMIDAD PUBLICA SALUD Nro. 1 Fecha 19/09/2023 Nro. Int. 1

Duración TRES (3) MESES **0,00**

Forma pago UN PRIMER ANTICIPO EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO; Y TRES (3) ACTAS MENSUALES ACOMPAÑADAS DE LS PRESENTACIÓN DE CTA. DE COBRO O FACTURA, INFORMES DE ACTIVIDADES, CERTI

Nro. Doc. Relacionado 1106

Valor 314.485.000,00

Rubro 2.3.2.01.01.003.02.08 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 1106

Valor 1.450.950.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 1106

Valor 1.246.603.588,32

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 1106

Valor 1.214.068.220,76

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
C. Costo 3 SALUD
Fondo 19 1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Proyecto 2023002700094 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Disponibilidad 1106

Valor 270.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
C. Costo 3 SALUD

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Compromiso Presupuestal No. 5153

VIGENTE

Fecha expedición 22/09/2023 Fecha vencimiento Valor Total **4.496.106.809,08**

Son: Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Nueve Pesos Con Ocho Centavos M/Cte.

Objeto CD-SDSD-RP-001-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE" EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Observaciones

Fondo **19** **1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA**
Proyecto **2023002700094** **DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE ¿SUCRE SIN DENGUE¿ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
Disponibilidad **1106**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

_____.

ALCIRA INES ARROYO MEZA

02460213083409-444102-000755939